



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES DE
CHIMBOTE**

**FACULTAD CIENCIAS CONTABLES,
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**LA EVASIÓN TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA GESTIÓN DE LAS
EMPRESAS DE CALZADO DEL PERÚ: CASO ZAPATERÍA VERACRUZ S.A.C.
TRUJILLO, 2017.**

TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

AUTOR:

Br. AGAPITO BARRETO RODRÍGUEZ

ASESORA:

Mgtr. HAYDEE ROXANA ALVARADO LAVADO

TRUJILLO – PERÚ

2018

1. TÍTULO

**LA EVASIÓN TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA
GESTIÓN DE LAS EMPRESAS DE CALZADO DEL
PERÚ: CASO ZAPATERÍA VERACRUZ S.A.C.
TRUJILLO, 2017.**

2. JURADO EVALUADOR

Dr. Luis Alberto Torres García
PRESIDENTE

Dr. Marino Celedonio Reyes Ponte
MIEMBRO

Mgr. Jhimy Franklin Uriol Gonzales
MIEMBRO

Mgr. Haydee Roxana Alvarado Lavado
ASESORA

3. AGRADECIMIENTO

A Dios, quien bendice cada paso que doy,
brindándome fortaleza cada día.

A la profesora de tesis: Haydee Alvarado Lavado, por su orientación y por los conocimientos brindados para terminar con éxito el presente informe de tesis.

4. DEDICATORIA

A mis padres, por todo su amor, cariño y comprensión que formaron mis valores como persona. Les agradezco por brindarme su apoyo incondicional durante toda mi vida y en especial durante mis años de estudios universitarios.

5. RESUMEN

Se realizó la presente investigación con el objetivo de describir **LA EVASIÓN TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA GESTIÓN DE LAS EMPRESAS DE CALZADO DEL PERÚ: CASO ZAPATERÍA VERACRUZ S.A.C. TRUJILLO, 2017**. El diseño de investigación aplicado fue correlacional no experimental, que se realizó a las empresas de calzado fabricantes y comercializadoras de calzado ubicadas en la ciudad de Trujillo; se aplicó un cuestionario con el propósito de determinar el nivel de cultura tributaria, mientras que para analizar la formalización tributaria de las empresas se utilizó un cuestionario y una ficha de análisis documentario para corroborar lo afirmado en la encuesta. Concluyo que existe relación directa moderada entre las variables estudiadas; pues existen otros factores que influyen en la decisión de formalizar su emprendimiento, son sus actitudes, las cuales se ven guiadas por los beneficios que les otorga la formalización tributaria, sobre todo el poder acceder a más mercados a nivel local, nacional e internacional y, por ende, aumentar así sus ingresos.

Palabras clave: Evasión tributaria, empresas de calzado.

6. ABSTRACT

The present investigation was carried out with the objective of describing THE TAX EVASION AND ITS INFLUENCE IN THE MANAGEMENT OF THE COMPANIES OF CALZADO DEL PERÚ: CASE ZAPATERÍA VERACRUZ S.A.C. TRUJILLO, 2017. The applied research design was non-experimental correlation, which was carried out to footwear manufacturers and marketers located in the city of Trujillo; a questionnaire was applied with the purpose of determining the level of tax culture, while to analyze the tax formalization of the companies, a questionnaire and a documentary analysis file were used to corroborate what was affirmed in the survey. I conclude that there is a moderate direct; because there are other factors that influence the decision to formalize your venture, are their attitudes, which are guided by the benefits granted by the tax formalization, especially being able to access more markets locally, nationally and internationally and, therefore, increase your income.

Key words: tax evasion, shoe companies.

7. CONTENIDO

1. Título de Tesis	i
2. Hoja de firma del jurado	ii
3. Hoja de agradecimiento	iii
4. Hoja dedicatoria.....	iv
5. Resumen.....	v
6. Abstract	vi
7. Contenido.....	vii
I. Introducción.....	10
II. Revisión literaria.....	14
2.1. Antecedentes.....	14
2.1.1. Internacionales.....	14
2.1.2. Nacional.....	15
2.1.3. Antecedentes Locales	17
2.2. Bases Teóricas de la investigación	22
2.2.1. Marco teórico.....	22
2.2.1.1. Código Tributario	22
2.2.1.2. Tributos	23
2.2.1.3. Obligación Tributaria.....	24
2.2.1.4. Nacimiento de la Obligación Tributaria.....	24
2.2.1.5. Componentes de la deuda tributaria	25
2.2.1.6. Evasión.....	27

2.2.1.7. Sub-Conjunto de Tributos que Constituyen Ingresos del Gobierno Nacional	28
2.2.1.8. Sub-Conjunto de Tributos que Constituyen Ingresos del Gobierno Regional	30
2.2.1.9. Sub-Conjunto de Tributos que Constituyen Ingresos de los Gobierno Locales	30
2.2.1.10. Sub-conjunto de Contribuciones que Constituyen Ingresos para otras Reparticiones Públicas diferentes del Gobierno Nacional y Local	31
2.2.1.11. Conciencia Tributaria.....	32
2.2.1.12. Empresas de Calzado	33
2.2.1.13. Contribución a la Seguridad Social.....	34
2.2.1.14. Contribución al Servicio de Adiestramiento Técnico Industrial – SENATI	34
2.2.1.15. La Factura.....	35
2.2.1.16. El Impuesto a los Juegos de Tragamonedas.....	36
2.2.1.17. Impuesto a la Renta.....	37
2.2.1.18. Sistema de Coeficiente	37
2.2.1.19. Impuesto General a las Ventas	38
2.2.1.20. Impuesto de Promoción Municipal	38
2.2.1.21. Impuesto Selectivo al Consumo.....	39
2.2.1.22. Impuesto Extraordinario de Solidaridad	39
2.2.2. Marco Conceptual	43
III. Hipótesis	50

IV. Metodología	
4.1. Tipo de Investigación	51
4.2. Nivel de Investigación	51
4.3. Diseño	51
4.4. Población y muestra.....	52
4.5. Operacionalización de variables	53
4.6. Técnicas e instrumentos.....	55
4.6.1. Técnicas	55
4.6.2. Instrumentos	55
4.7. Plan de Análisis	56
4.8. Matriz de consistencia	57
V. Resultados.....	61
5.1 Presentación de resultados.....	61
5.1.1. Resultados del objetivo específico N° 1	61
5.1.2. Resultados del objetivo específico N° 2	69
5.1.3. Resultados del objetivo específico N° 3	80
5.1.4. Resultados del objetivo específico N° 4.....	82
5.2. Análisis de resultados	82
5.2.1. Respecto al objetivo específico N° 1	82
5.2.2. Respecto al objetivo específico N° 2.....	83
5.2.3. Respecto al objetivo específico N° 3.....	87
5.2.4. Respecto al objetivo específico N° 4.....	89
VI. Conclusiones	89
6.1. Respecto al objetivo específico N° 1	89
6.2. Respecto al objetivo específico N° 2.....	90
6.3. Respecto al objetivo específico N° 3.....	90
6.4. Respecto al objetivo específico N° 4.....	91
6.5. Recomendaciones	92
ASPECTOS COMPLEMENTARIOS.....	93
Referencias Bibliográficas.....	93
ANEXOS	94

I. INTRODUCCIÓN

El presente informe de investigación titulado “LA EVASIÓN TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA GESTIÓN DE LAS EMPRESAS DE CALZADO DEL PERÚ: CASO ZAPATERÍA VERACRUZ S.A.C. TRUJILLO, 2017.”

“La evasión tributaria en el impuesto general a las ventas, que es el principal impuesto de nuestro sistema tributario, todos los mecanismos utilizados para evadir su pago pasan necesariamente por una disminución de los débitos, o bien, por un aumento en los créditos. Con la finalidad de no pagar o pagar menos tributos” **(Peña, 2014).**

Los recursos tributarios son aquellos que obtiene el Estado cuando ejerce el poder de imperio. En nuestro país, por ser republicano, dicho poder es ejercido por el Poder Legislativo cuando se encarga de sancionar la ley que los crea y en la que se define: los sujetos del impuesto (personas que deben tributar), el hecho imponible (objeto alcanzado) y la alícuota a aplicar sobre la suma que se considerará base imponible.

Es un tema vigente e importante que cobra interés en estos tiempos, siendo la evasión tributaria un ilícito que influye en la recaudación fiscal perjudicando al Estado, lo cual motivó aplicar técnicas de recojo de datos, como es la técnica de la encuesta mediante el uso del cuestionario, elaborado con preguntas vinculadas a los indicadores de las dos variables (Evasión Tributaria y Recaudación Fiscal), aplicando la encuesta a los trabajadores de las empresas, quienes con sus respuestas nos significaron aportes para clarificar las interrogantes.

La evasión fiscal no es un fenómeno reciente, en la historia del hombre y la sociedad ha estado presente. Es a partir del crecimiento de la economía mundial y de los nexos comerciales entre diversos países, que los gobiernos se interesan en buscar el control e intentar disminuir los evasores. En 1970 se perdió el interés del tema de evasión en forma global hizo que se centrara el rápido crecimiento de las bases impositivas, aparición de nuevos impuestos general de las ventas y el incremento de las tasas. En la década de los 80 se volvió importante debido a distintas razones las cuales se mencionan 2 principales:

- El crecimiento del déficit fiscal fundamentado en las deficiencias políticas para administrar los ingresos y gastos que inducen aumentar las tasas impositivas.
- El crecimiento de las economías informales ha generado la evasión y elusión de los tributos.

La evasión tributaria es un aspecto que debilita los ingresos fiscales de la nación tienen múltiples causas en las que nos vamos a enfocar:

Los estados no tienen la capacidad de solventar gastos sociales, de educación, de infraestructura de manera sostenible porque no tiene la posibilidad de generar recaudaciones impositivas para los gastos. Esta crisis fiscal es la alimentación de una arquitectura financiera global de evasión de impuesto y fuga de capitales.

La empresa Zapatería VERACRUZ S.A.C, es una empresa de calzado de responsabilidad cerrada, por lo que hasta el momento su rubro es elaborar zapatos al por mayor y menor.

La empresa no factura la compra de insumos, el personal que labora en la empresa no está capacitado en el rubro que desempeña de tal forma que todos estos indicadores le permiten a la empresa realizar la evasión tributaria por la falta de conocimiento e interés como también es su cultura tributaria de no querer pagar sus impuestos con el único fin de obtener más liquidez.

Por lo anterior expresado se ha planteado el siguiente problema **¿Cuál es la influencia de la evasión tributaria en la gestión de las empresas de calzado y de la empresa zapatería VERACRUZ S.A.C. Trujillo, 2017?** Para dar respuesta se ha planteado el objetivo general: **Determinar y describir la influencia de la evasión tributaria en la gestión de las empresas de calzado del Perú y de la empresa zapatería VERACRUZ S.A.C. Trujillo, 2017.**

Para conseguir el objetivo general se ha planteado los objetivos específicos:

1. Describir la influencia de la evasión tributaria en la gestión de las empresas de calzado del Perú, 2017.
2. Describir la influencia de la evasión tributaria en la gestión de la empresa Zapatería VERACRUZ S.A.C. Trujillo, 2017.
3. Hacer un análisis comparativo de la influencia de la evasión tributaria en la gestión de las empresas de calzado del Perú y de la empresa Zapatería VERACRUZ S.A.C. Trujillo, 2017.

4. Después de haber realizado un análisis comparativo del objetivo N° 3:
Se propone: Realizar constantes capacitaciones al personal administrativo de la empresa con el objetivo de tener mejores beneficios en la empresa de Calzado ZAPATERÍA VERACRUZ S.A.C. Trujillo, 2017.

El presente informe de investigación se justifica porque la empresa de calzado ZAPATERÍA VERACRUZ S.A.C., debe incentivar, orientar al gerente y personal administrativo de la empresa en forma constante sobre la generación y la utilización de los beneficios del crédito fiscal. El presente trabajo de investigación se justifica, porque buscamos conocer cuáles son los indicadores de la Evasión Tributaria a través de los comprobantes de pagos en la ciudad de Trujillo. Con los resultados obtenidos de la investigación se habrá dado un paso más para reducir la evasión tributaria, sin embargo se pretende que este estudio genere una mayor conciencia tributaria en los futuros profesionales.

Finalmente el presente informe tesis servirá que la empresa de calzado VERACRUZ S.A.C., que se desempeña dentro del rubro del calzado. Para que realice más capacitaciones al personal administrativo y obtenga mejores beneficios, mejor desempeño del accionar tributario por parte del personal administrativo de la empresa.

II. REVISIÓN LITERARIA

2.1 Antecedentes

Para realizar el presente proyecto se han consultado diversos artículos, investigaciones, páginas web especializadas; encontrando los siguientes antecedentes:

2.1.1 Antecedentes Internacionales

(ARIAS, 2013) TESIS “ENSAYOS SOBRE LA TEORÍA DE LA EVASIÓN Y ELUSIÓN DE IMPUESTOS INDIRECTOS”, Remitido al Departamento de Economía como cumplimiento parcial de los requisitos para el grado de Doctor en Economía en la Universidad Nacional de la Plata-Colombia

- En la actualidad múltiples han sido los casos de contribuyentes que tienen que pagar por una condena con cárcel por el delito de evasión de impuesto , ejemplo de ellos son los artistas ;pero el gran error de la autoridad fiscal es oprimir y fiscalizar solamente a los contribuyentes cautivos y a los que tributan en la informalidad
- Combatir la evasión no es nada fácil hasta cierto punto suena imposible imaginarlo , sin embargo la responsabilidad de nuestra sociedad en general de cambiar nuestra manera de actuar, poner en práctica los valores; y no inclinarnos a la falta de ética, es decir los antivalores que cada vez inundan nuestro mundo.

2.1.2. Antecedentes Nacionales

LÓPEZ (2014) “LA EVASIÓN TRIBUTARIA Y SU CONSECUENCIA EN EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL PAÍS- PERÚ”. El autor de la investigación arriba a los siguientes resultados:

- Sobre la evasión tributaria trae como consecuencia la falta de recursos para garantizar los derechos sociales - económicos de los ciudadanos, dificultades para ofrecerles servicios públicos asistenciales y económicos de calidad. La evasión puede ser parcial o total, aumenta la carga tributaria a los buenos contribuyentes. Esto se debe a que la creación de más tributos o el aumento de las tasas de los tributos ya existentes afectan a los que ya cumplen con sus obligaciones y no a los evasores.
- El alto porcentaje de evasión tributaria en nuestro país nos conlleva a falta de desarrollo económico. Esto se traduce en desempleo y retraso tecnológico, exclusión social y escaso desarrollo de capacidades humanas. Se genera déficit fiscal, lo que origina que para cubrirlo se creen nuevos tributos, aumenten las tasas o se obtengan créditos externos, desconfianza de parte de los inversionistas, fuga de capitales y disminución de la inversión privada. La evasión fiscal afecta de forma significativa al país, provocando con ello que sólo existan recursos para cubrir las

necesidades básicas de la población y que no exista desarrollo en el país.

- Los recursos del Estado no son suficientes, por lo que se deja de invertir en educación, tecnología, salud pública, infraestructura, etc., lo cual conduce al país a problemas más serios, como el rezago educativo y el desempleo. Estos, a su vez, traen consigo otros problemas sociales; como pobreza, delincuencia, adicciones negativas, que lejos de ayudar al país, lo perjudican seriamente e impiden su crecimiento.

Quintanilla (2014) “La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en el Perú y Latinoamérica”, quien arribo a los siguientes resultados.

- Manifiesta que los problemas centrales que presenta la recaudación fiscal en el Perú, es la falta de una cultura tributaria, bajo nivel de presión tributaria, gran cantidad de beneficios, excesivas formalidades y procesos engorrosos, sesgo regresivo y una alta informalidad.
- Se dice que sus datos obtenidos en el trabajo de campo, nos permite establecer que la evasión de impuestos, ocasiona disminución en el nivel de fondos que maneja el gobierno; el análisis de los datos permitió conocer que el ocultar bienes o ingresos para pagar menos impuestos, determinan el nivel de

ingresos tributarios; se ha establecido que los datos obtenidos permitieron conocer que el acto ilícito que afecta al Estado, influye en el nivel de inversión de la recaudación para atender servicios públicos; el análisis de los datos permitió determinar que el incumplimiento de obligaciones tributarias, influye en el conjunto de gravámenes, impuestos y tasas que pagan las personas; el análisis de los datos permitió establecer que el nivel de informalidad, influye en la política fiscal del Estado; la evaluación de los datos obtenidos permitieron establecer que las infracciones administrativas, obedecen a las sanciones impuestas por la administración tributaria.

2.1.3. Antecedentes Locales

RODRÍGUEZ (2012) “FACTORES PRINCIPALES QUE GENERAN LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN LA EMPRESA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN EL DISTRITO DE TRUJILLO”. Al evaluar sobre la Evasión Fiscal se arribó a los siguientes resultados:

- Las altas tasas de impuesto en la actualidad propician que los contribuyentes de las empresas de transporte de carga pesada paguen menos impuesto debido a la obstrucción indebido de comprobantes de pago.

- La carencia de conciencia tributaria es otro factor principal que genera la evasión tributaria ya que la gran mayoría de contribuyentes no cuentan con una adecuada preparación y consideran que el estado no es ejecutable en la redistribución de los ingresos públicos pues consideran que no existe una buena distribución de los recursos obtenidos.
- Las altas tasas de impuestos influyen en la evasión tributaria porque tenemos un elevado 18 % de IGV de un 30% Impuesto a la Renta lo cual genera que las empresas de transporte de carga pesada no paguen todos los tributos por parte de la SUNAT.

RAMÍREZ (2015) “FACTORES QUE GENERAN LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN LA INDUSTRIA DE CALZADO EN EL DISTRITO DEL PORVENIR- TRUJILLO”, Universidad Privada Antenor Orrego. Este estudio desarrolla una investigación de diseño descriptivo, en relación a los factores. Al evaluar sobre los factores el autor llego a los siguientes resultados:

- Los factores que originan la comisión de evasión tributaria en la industria de calzado de las empresas formalmente constituida son de orden de importancia, la falta de conciencia tributaria, falta de liquidez, la competencia, los consumidores y las leyes tributarias anti técnicas, lo cual demuestra nuestra hipótesis parcialmente ya que encontramos dos nuevos factores como son la competencia y los consumidores, asimismo el orden de importancia ha variado.

- Se ha demostrado con las estadísticas presentadas que los factores que originan la informalidad de la industria de calzado son la falta de liquidez, la falta de conciencia tributaria y las leyes anti técnicas.

ALBERTO (2014) “MODELO DE SISTEMA DE GESTIÓN ESTRATÉGICA PARA MEJORAR EL NIVEL DE COMPETITIVIDAD DE LAS MYPE PRODUCTORAS DE CALZADO DEL DISTRITO DEL PORVENIR DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO”, el autor llego a los siguientes resultados:

- Durante la investigación realizada pudimos comprobar que el Estado es consciente de la importancia de este Sector Empresarial, ya que desde diferentes órganos tales como los Ministerios de Trabajo, Producción, Municipalidad Provincial de Trujillo y la Municipalidad Distrital de El Porvenir realizar acciones para mejorar la problemática de las Mype en general, pero todavía existen altos índices de baja productividad, informalidad, dificultad para el acceso a las fuentes de financiamiento, deficiente gestión empresarial, maquinaria, equipos y herramientas obsoletas.
- Existe un porcentaje de 35.71% que considera difícil acceder a un crédito financiero y un 7.14% que lo considera muy difícil acceder

al mismo, por lo que todavía existe la percepción por parte de esta población (42.85% en total), que es complicado acceder a un crédito financiero.

AZABACHE (2013) “EVASIÓN TRIBUTARIA EN LA INDUSTRIA DE CALZADO EN EL DISTRITO DE EL PORVENIR – TRUJILLO”. Al evaluar se llegó a los siguientes resultados.

- La evasión Tributaria en los contribuyentes del sector industria de calzado se cometen por insuficiente conciencia tributaria, carácter anti técnico de las leyes tributarias y la crisis económica del país.
- Para el contribuyente del Sector industria de calzado cumplir con el pago del Impuesto General a las Ventas es atentar contra su liquidez, debido a que la competencia desleal originada por las importaciones de calzado a menor precio, obliga a que la mayoría de ellos a asumir el impuesto como costo del producto, para poder mantenerse en el mercado.
- La política recaudadora del sistema tributario peruano, está asfixiando al contribuyente llevando a seguir trabajando en la informalidad.

ÁLVAREZ (2013)” INFLUENCIA DE LA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON EL GOBIERNO CENTRAL EN LA SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA EMPRESA TRANSIALDIR S.A.C. 2006 - 2007”. Al evaluar el autor llego a los siguientes resultados.

- El Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central como medida administrativa, atenta contra el principio de no confiscatoriedad, ya que las empresas sujetas al sistema no pueden disponer libremente de sus fondos detraídos.
- El efecto financiero específico de la aplicación del Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central se aprecia en la disminución significativa de los indicadores de Liquidez general, Liquidez absoluta, Capital de trabajo y el Flujo de caja, en tanto el efecto económico se aprecia en el incremento de los gastos financieros como consecuencia de la necesidad de financiamiento externo; debido a la falta de liquidez de la empresa para cumplir sus obligaciones con terceros.
- Otro motivo es que la evasión tributaria no solo es de empresas informales sino también de empresas formales ya que el estado no es equitativo en la redistribución de los ingresos porque

sencillamente no crean una manera de hacer una buena distribución de los recursos que se obtiene.

2.2 Bases Teorías de la Investigación

2.2.1. Marco Teórico

2.2.1.1. CÓDIGO TRIBUTARIO

Banco Interamericano de Desarrollo, (2015). Señala que el Código Tributario es una ley que regula las relaciones entre las administraciones tributarias y los contribuyentes. El mismo establece los derechos y obligaciones de ambas partes y la forma en que deben desarrollarse los procedimientos del funcionamiento de una Administración Tributaria, como por ejemplo, el de fiscalización, el de las sanciones o los recursos legales contra las decisiones de la Administración Tributaria.

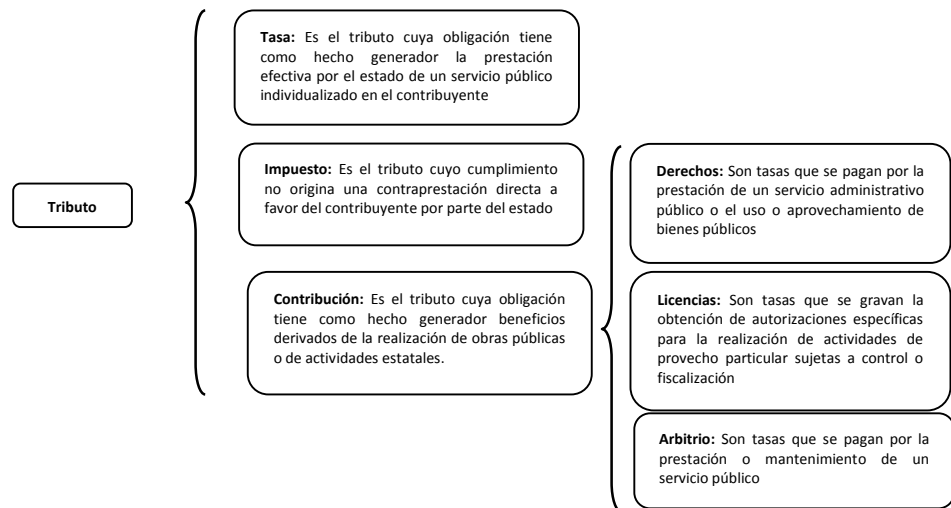
Duran, (2013) Menciona que para la mayoritaria de la doctrina la retención y percepción de los tributos son tomadas en cuenta como obligaciones tributarias; toda vez que el fundamento de las mismas descansa en el tributo y no en la actividad administrativa de recaudación.

Se considera que el Código Tributario se adscribe a esta en la medida que considera que la retención y percepción de tributos son consideradas obligaciones tributarias; toda vez que el fundamento de las mismas descansa en el tributo y no en la actividad administrativa de recaudación. (pág. 4)

2.2.1.2. TRIBUTOS

Baldeón, (2013) Mediante el Código rige las relaciones jurídicas organizadas por los tributos, para estos efectos el término genérico tributo que comprende lo siguiente. Se expresa en el siguiente gráfico:

Los tributos



Fuente: elaborado por el autor.

2.2.1.3. OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

Baldeón, (2013) Es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente.

Conforme con el código tributario, es la obligación tributaria, nexo o vínculo existente entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, con la finalidad de dar cumplimiento a la prestación tributaria, exigible coactivamente. (Pág. 35)

2.2.1.4. NACIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

Sunat, (2016) Señala que la obligación tributaria o relación jurídico-tributaria es una sola, de la que se pueden surgir obligaciones por parte del contribuyente, así como de la Administración tributaria. En tal sentido, los acuerdos por los que se contribuyen ceden a un tercero sus derechos de créditos sujetos a devolución por parte de la administración tributaria, carecen de eficacia frente a esta.

En términos simples, acorde con el código tributario, la obligación tributaria nace cuando se realiza el hecho previsto en la ley como el generador de dicha obligación. (pág. 37)

2.2.1.5. COMPONENTES DE LA DEUDA TRIBUTARIA

La administración tributaria exigirá el pago de la deuda tributaria que está constituida por el tributo, las multas y los intereses. (pag.28)

1. Facultad de recaudación

Es función de la administración tributaria recaudar los tributos. A tal efecto, podrá contratar directamente los servicios de las entidades del sistema bancario y financiero, así como de otras entidades para recibir el pago de deudas correspondientes a tributos administrativos por aquella. Los convenios podrían incluir la autorización para recibir y procesar declaraciones y otras comunicaciones dirigidas a la Administración. (pág. 42)

2. **Facultad Sancionadora.**

Instituto Pacifico, (2012) Nos indica que la administración tributaria tiene la facultad discrecional de determinar y sancionar administrativamente las infracciones tributarias; en virtud de la citada facultad discrecional la administración tributaria también puede aplicar gradualmente las sanciones en la forma y condiciones que establezca mediante resoluciones.

Ghittis, (2012) Es preciso elevar la presión tributaria para que el estado pueda atender la amplia gama de reclamos sociales pendientes. Actualmente somos un país con tasas de impuestos altas y combate tributario insuficiente. Sin embargo, incluso dentro del universo de los contribuyentes actuales también hay que solucionar el tema de la inequidad tributaria, donde no contribuyen más los que tienen o ganan más. (pág.5)

2.2.1.6. EVASIÓN

Cosulilich, (1993) expresa el término Evasión Tributaria puede definirse como la falta de incumplimiento de sus obligaciones por parte de los contribuyentes. Esta falta de incumplimiento puede derivar en pérdida efectiva de ingresos para el fisco, por ejemplo; casos de morosidad, de omisión de pago, de defraudación y contrabando) o no (por ejemplo, un contribuyentes que presenta o presenta fuera de plazo una declaración de impuesto sin tener que pagar o liquidar impuesto) es evidente que ambas implica una modalidad de evasión aun sean efectos diferentes. (pág.09).

Los tipos de evasión pueden resumirse en:

- Falta e inscripción en los registros fiscales
- Falta de presentación de declaraciones
- Falta de impuestos declarados o liquidados (omisión de pago, morosidad)
- Declaración incorrecta (Ocultamiento de base imponible, defraudación, contrabando) (pág.13).

2.2.1.7. SUB-CONJUNTO DE TRIBUTOS QUE CONSTITUYEN INGRESOS DEL GOBIERNO NACIONAL

Calvo, (2014) Nos hace una reflexión sobre la infracción que consiste en el incumplimiento de una norma legal o un precepto concreto claramente delimitado, especificado y caracterizado.

Cosulilich, (1993) define “Como la falta de cumplimiento de sus obligaciones por parte de los contribuyentes. Esa falta de cumplimiento puede derivar en pérdida efectiva de ingreso para el Fisco o no. Es evidente que ambas implican una modalidad de evasión, aun cuando con efectos diferentes”. (Pag. 08)

Francisco (2017) Estos impuestos se encuentran en el D. Leg. N° 771. Se trata del Impuesto a la Renta, Impuesto General a las Ventas, Impuesto selectivo al Consumo, Derechos Arancelarios y Régimen Único Simplificado.

Francisco (2017) El impuesto a la renta grava los ingresos de las personas naturales y jurídicas.

Francisco (2017) El impuesto general a las ventas grava fundamentalmente la generalidad de las ventas de bienes, los servicios prestados por las empresas y las importaciones de bienes.

Francisco (2017) El impuesto selectivo al consumo afecta solamente unas cuantas operaciones de venta y servicios llevados a cabo por las empresas.

Francisco (2017) En Materia de derechos arancelarios se tiene fundamentalmente un impuesto que grava las importaciones de mercancías que se realizan en el Perú.

Francisco (2017) El Régimen Único Simplificado – RUS consiste en el pago de un solo impuesto, en sustitución del impuesto a la Renta e Impuesto general a las Ventas. El RUS está dirigido fundamentalmente a las pequeñas empresas.

Francisco (2017) También constituyen recursos del Gobierno Nacional las Tasas que cobra por los servicios administrativos que presta.

**2.2.1.8. SUB-CONJUNTO DE TRIBUTOS QUE
CONSTITUYEN DE LOS GOBIERNOS
REGIONALES**

Francisco (2017) De conformidad con el art. 74 de la constitución los Gobiernos Regionales pueden crear contribuciones y tasas.

Francisco (2017) Se trata de ingresos tributarios para los Gobiernos Regionales que no están contemplados en el D. Leg. N° 771.

**2.2.1.9. SUB-CONJUNTO DE TRIBUTOS QUE
CONSTITUYEN DE LOS GOBIERNOS
LOCALES**

Francisco (2017) En la medida que un contribuyente utiliza los bienes y servicios de su localidad, tiene que retribuir a través del pago de impuestos, contribuciones y tasas que son recaudados por las Municipalidades Distritales y Provinciales.

2.2.1.10. SUB-CONJUNTO DE CONTRIBUCIONES QUE CONSTITUYEN INGRESOS PARA OTROS REPARTICIONES PÚBLICAS DIFERENTES DEL GOBIERNO NACIONAL Y LOCAL.

Francisco (2017) Se trata de las contribuciones de seguridad social que financia el sistema de salud administrado por ESSALUD y el sistema público de pensiones administrado por la Oficina de Normalización Previsional – ONP, Contribución al Servicio Nacional de Adiestramiento Técnico Industrial – SENATI y la contribución al Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO.

Francisco (2017) La norma también hace referencia al Fondo Nacional de Vivienda – FONAVI, pero se trata de un tributo ya derogado por la Ley N° 26969 a partir de setiembre de 1998.

Francisco (2017) En sustitución a la contribución al FONAVI la citada Ley N° 26969 estableció el Impuesto Extraordinario de Solidaridad – IES el mismo que – a grandes rasgos – incide en los trabajadores independientes y en los empleadores (de trabajadores dependientes).

Francisco (2017) El IES ha quedado sin efecto a partir de diciembre del 2004 en virtud de la Ley N° 28378 del 10-11-2004.

2.2.1.11. CONCIENCIA TRIBUTARIA

Vives, (2013) comenta que; no existe en nuestra sociedad una idea clara acerca de la mecánica en la actividad financiera del estado, y de los deberes y responsabilidades del ciudadano. En otros países con un mayor grado de conciencia cívica moral y tributaria, probablemente es el propio hogar en el que más constituye en este sentido, pero en los que tienen un menor grado de desarrollo es tarea ineludible del estado el lograr mediante una educación tributaria adecuada, transparente y permanente, el cambio cultural necesario para transformar conductas di valiosas en conductas morales o transformar el circulo

vicioso de la evasión en un virtuoso de cumplimiento generalizado. (pág.186)

Para Magín Pont Metres, citado por María Luisa Vives, (2005), el profesor español que ha analizado la resistencia fiscal en un libro que lleva justamente ese nombre afirma:

El hecho que los países lleguen antes o después a este estadio de civilización de manifiesto equilibrio en el sector tributario depende, en gran medida, del acierto con que los poderes públicos avancen por la senda apuntada. (pág.187)

2.2.1.12. EMPRESAS DE CALZADO

1. Definición

En las que se lleva a cabo la transformación de las materias primas mediante la aplicación de trabajo y tecnología, para obtener el calzado y este puedan ser, vendidas a los consumidores u otras empresas nivel Regional y Nacional.

2.2.1.13. CONTRIBUCIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL

- **Régimen contributivo de la seguridad social en salud**

Rubén (2012) Son asegurados del régimen contributivo de la seguridad social en salud los afiliados regulares (trabajadores y profesionales de dependencia y pensionistas). Afiliados potestativos (trabajadores y profesionales independientes) y derechohabientes (conyugue e hijos).

- **Sistema Nacional de Pensiones**

Rubén (2012) A partir del 01 de junio de 1994 la Oficina de Normalización Previsional (ONP), tiene como función administrar el Sistema Nacional de Pensiones y el Fondo de Pensiones a que se refiere el Decreto Ley N° 19990.

2.2.1.14. CONTRIBUCIÓN AL SERVICIO DE ADIESTRAMIENTO TÉCNICO INDUSTRIAL – SENATI.

Rubén (2012) La contribución grava el total de las remuneraciones que pagan a sus trabajadores las empresas que desarrollan actividades industriales manufactureras en la categoría D de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme – CIIU de todas las actividades económicas de las Naciones Unidas.

Debe entenderse por remuneración todo pago que perciba el trabajador por la prestación de servicios personales, sujeto a contrato de trabajo, sea cual fuere su origen, naturaleza o denominación.

Rubén (2012) La tasa de contribución al SENATI es de 0.75% del total de las remuneraciones que se paguen a los trabajadores.

2.2.1.15. LA FACTURA

Barajos, Campos, Sobazo & Zamudio, (2012) Nos indican que “la factura es un comprobante que ampara una transacción principalmente de compra venta de bienes o servicios y es utilizada por personas morales y por personas físicas con actividad empresarial y sus

requisitos fiscales son los anteriores señalados”.(pág.,18)

Caballero, (2011) Por su parte el autor señala “cuando la operación se realice con sujetos del impuesto general a las venta que tengan derecho al crédito fiscal”. Sin embargo no es el único supuesto que establece el apartado 1.1 del numeral 1 del artículo 4 del RCP para la emisión de una factura. (pág., B2)

2.2.1.16. EL IMPUESTO A LOS JUEGOS DE TRAGAMONEDAS

Francisco, (2017) El impuesto a los juegos de tragamonedas grava los ingresos de las entidades organizadoras de juegos mecanizados donde existe la posibilidad de premios para el ganador. El impuesto a los juegos de casino afecta los ingresos de las entidades organizadoras de juegos de mesa donde se utilizan dados, naipes o ruletas.

Rubén, (2012) Tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del estado. Por ejemplo, el impuesto a la renta. Uno aporta el impuesto, pero la contraprestación del estado por ese aporte no se visualiza de forma

inmediata, sino a través de los servicios estatales de educación, salud, administración de justicia, etc.

2.2.1.17. IMPUESTO A LA RENTA

Rubén (2012) El impuesto a la renta grava las rentas que provengan de capital, del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos factores, entendiéndose como tales a aquellas que provengan de una fuente durable y susceptible de generar ingresos periódicos.

Rubén (2012) Las rentas de fuente peruana afectas al impuesto están divididas en cinco categorías, además existe un tratamiento especial para las rentas percibidas de fuente extranjera.

2.2.1.18. SISTEMA DE COEFICIENTE

Rubén (2012) Aplicable a contribuyentes perceptores de renta de tercera categoría que en el ejercicio gravable anterior hayan obtenido renta imponible.

Rubén (2012) El coeficiente se obtiene de dividir el monto del impuesto calculado correspondiente al ejercicio anterior entre el total de los ingresos netos del mismo ejercicio.

2.2.1.19. IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS

Rubén (2012) El Impuesto general a las Ventas IGV (impuesto al valor agregado), grava la venta en el país de bienes muebles, la importación de bienes, la prestación o utilización de servicios en el país, los contratos de construcción y la primera venta de inmuebles que realicen los constructores de los mismos.

Rubén (2012) Este impuesto grava únicamente el valor agregado en cada etapa de la producción y circulación de bienes y servicios, permitiendo la deducción del impuesto pagado en la etapa anterior, a lo que se denomina crédito fiscal.

Rubén (2012) El impuesto se liquida mensualmente, siendo tu tasa de 16%. Entre las diversas operaciones no gravadas con dicho impuesto, podemos mencionar la exportación de bienes y servicios y transferencia de bienes con motivo de la reorganización de empresa.

2.2.1.20. IMPUESTO DE PROMOCIÓN MUNICIPAL

Rubén (2012) Este impuesto se aplica en los mismos supuestos y de la misma forma que el impuesto

general a las ventas, con una tasa de 2%, por lo tanto, funciona como un aumento de dicho impuesto.

Rubén (2012) En la práctica, en todas las operaciones gravadas con el impuesto general a las ventas se le aplica la tasa del 18%, que resulta de la sumatoria de este impuesto con el de promoción municipal.

2.2.1.21. IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO

Rubén (2012) El impuesto selectivo al consumo es un tributo al consumo específico, y grava la venta en el país a nivel de productos de determinados bienes, la importación de los mismos, la venta en el país de los mismos bienes cuando es efectuada por el importador y los juegos de azar y apuestas.

Rubén (2012) De manera similar a lo que acontece con el impuesto general a las ventas este tributo es de realización inmediata, pero se determina mensualmente.

2.2.1.22. IMPUESTO EXTRAORDINARIO DE SOLIDARIDAD

Rubén (2012) Grava las remuneraciones que mensualmente se abonan a los trabajadores, así como

las retribuciones de quienes prestan servicios sin relación de dependencia ya sea que califiquen como rentas de cuarta o de quinta categoría.

Rubén (2012) Es constituyente el empleador solo por las remuneraciones y retribuciones que califiquen como renta de quinta categoría, debiendo calcularse el impuesto aplicando la tasa del 2%.

2.2.1.23. PRINCIPIOS QUE TRANSGREDEN LA ELUSIÓN FISCAL

Moreno & Paredes (2016) Cuando se lleva a cabo una conducta elusiva se afectan los principios de

- **Principio de igualdad:** los contribuyentes con homogénea capacidad contributiva deben recibir el mismo trato legal y administrativo frente al mismo supuesto de hecho tributario. Este principio de igualdad ante ley hace referencia a que todos los contribuyentes deben ser colocados frente a la carga fiscal en un plano de igualdad de acuerdo con:
 - La generalidad y uniformidad de la tributación.
 - La abolición de cualquier privilegio o discriminación (igualdad jurídica).

- La aplicación de los impuestos en base a la capacidad económica de los contribuyentes.
- **Principio de generalidad:** deben tributar todos los contribuyentes incluidos en el ámbito de la capacidad contributiva, ya que nadie debe ser eximido por privilegios personales, de clase, linaje o casta y es por ello que todos los sujetos que poseen capacidad contributiva deben estar sometidos a imposición de la carga contributiva.
- **Principio de la progresividad:** es la herramienta principal para lograr el ideal de la redistribución.

2.2.1.24. DATOS DE LA EMPRESA INVESTIGADA

La Empresa de ZAPATERIA VERACRUZ S.A.C.; es una empresa que viene laborando desde el año 2008 con más de 12 años de experiencia en el rubro de calzado en sector privado como también en el sector público; la empresa de calzado ha ejecutado varias proyectos de calzado, La empresa cuenta con activos fijos como camionetas, camiones, aparadores, cosedoras, topadora entre otras máquinas de calzado pero todavía no tiene el buen uso de sus recursos ya que es una empresa que no ha ejecutado muchas obras

los recursos no se utilizan al 100% para que ella misma con la sugerencia de un planeamiento financiero se tratara de apoyar a la empresa a estabilizarse económicamente y así poder lograr la solvencia y rentabilidad que toda empresa necesita.

MISIÓN: Se busca un liderazgo local y nacional apoyado en la más alta tecnología y en la solvencia profesional de su grupo humano como base primordial para su proyección a mercados más amplios y sostener así un crecimiento nacional acorde con las condiciones de la demanda.

Para fines de esta década, Zapatería VERACRUZ S.A.C.; quiere ser la empresa de calzado líder de Perú en calidad, tecnología y eficiencia y desarrollo de productos de calzado y/o bienes raíces, trabajando en equipo con la mejor gente para buscar óptimos resultados y el reconocimiento como tal a nivel nacional e internacional.

VISIÓN: Zapatería VERACRUZ S.A.C., es una empresa dedicada a la Promoción, Gerencia de Proyectos, Diseño, Calzado y Comercialización de

Zapatos Familiar por mayor y menor a nivel nacional y regional.

Se trabaja con el compromiso de satisfacer las necesidades de calidad y cumplimiento de sus clientes dentro de unas relaciones de mutuo respeto dentro del marco de sus obligaciones contractuales, para beneficio de su entorno social, cultural y económico.

2.2.2 MARCO CONCEPTUAL

Definiciones Conceptuales

- **Potestad Tributaria.**

Moreno, (2016) Es aquella facultad que tiene el estado de crear, modificar, derogar, suprimir tributos, entre otros, facultad que se les otorgada a diferentes niveles de gobierno o entidades del estado, exclusivamente en la constitución (pág.26)

- **Casi nadie paga Impuestos**

Macera, (2017) casi nadie paga impuestos directos en el Perú. El impuesto a la rentas se colecta principalmente de empresas formales en función a sus utilidades y de trabajadores (formales) en función de sus salarios. Respecto de las primeras. De los 8,7 millones de unidades productivas que había en el Perú en el 2015, solo dos millones eran formales. Más del 40% del impuesto a la

renta empresarial. Y el número ha mejorado. En el 2010 el 12% de unidades productivas contribuía con el 63% de ese tributo.

- **Causas de la Elusión Tributaria**

Tapia, (2016) Las causas son la inexistencia de una conciencia tributaria en la población: por cuanto los contribuyentes son resistentes a pagar los impuestos que les corresponde, estos optan por disminuir o eliminar la carga tributaria por medios lícitos, para evitar que se configure el hecho imponible.

- **Administración Tributaria**

Rubén, (2012) Está constituida por los órganos del estado encargados de aplicar la política tributaria. A nivel de gobierno central es ejercida por dos entidades: la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, más conocida como SUNAT y la Superintendencia Nacional de Administración de Aduanas SUNAD

- **Evasión y Elusión Tributaria**

José (2014) Es una actividad ilegal, por medio de la cual los contribuyentes reducen el monto del impuesto, que al proceder de forma correcta, les habría correspondido pagar. La magnitud del monto de impuesto evadido puede ser total o parcial.

La evasión tributaria es una acción ilícita, es decir, implica la violación de la ley tributaria (su letra y su espíritu). Por tanto, la evasión tributaria tiene una serie de consecuencias jurídicas para

sus evasores, pues implica la transgresión de la legislación tributaria vigente. Para conseguir este propósito, entre otras cosas, los contribuyentes hacen una declaración falsa o simplemente ocultan la información sobre la base del impuesto que deben declarar y el monto del tributo que no son detectados practicando la evasión está sujetos a la aplicación de sanciones legales.

- **Tributo**

Rubén (2012) Se conoce así a las aportaciones en dinero o en especie que el estado, o entidades públicas designadas por ley, exigen con el objeto de obtener recursos para enfrentar sus gastos y satisfacer las necesidades públicas.

Rubén (2012) Existen diversos tipos de tributos. Entre ellos podemos identificar:

- **Impuestos**

Francisco (2017) En materia de impuestos los art. 3.a, 6 y 3.c de la Ley de Tributación Municipal se refieren al Impuesto Predial, Impuesto de Alcabala, Impuesto a los Juegos, Impuesto a los Espectáculos No Deportivos, Impuesto de Promoción Municipal, Impuesto al Rodaje e Impuesto a las Embarcaciones de Recreo.

Francisco (2017) El impuesto predial grava la propiedad de predios, el impuesto de alcabala afecta a las adquisiciones de propiedad de predios, el impuesto al patrimonio vehicular incide

sobre la propiedad de Vehículos que – a grandes rasgos – comprende desde los automóviles hasta los camiones y ómnibus.

Francisco (2017) El impuesto a las apuestas grava fundamentalmente los ingresos del Jockey Club del Perú por concepto de sorteos, rifas, bingos y pinball, así como los premios que obtiene el ganador del juego de la lotería; el impuesto a los espectáculos públicos no deportivos inciden en los consumos (gastos de esparcimiento) que realizan los juegos cuando por ejemplo asisten al cine o presencian un show musical moderno (show de una banda de rock o una orquesta de salsa).

Francisco (2017) El impuesto de promoción municipal grava básicamente las ventas de bienes y prestaciones de servicios que realizan las empresas, así como las importaciones de bienes. El impuesto al rodaje afecta a la importación y venta en el país de combustibles para vehículos. El impuesto a las embarcaciones de recreo incide sobre la propiedad de yates, deslizadores, etc.

- **Contribuciones**

Francisco (2017) Respecto a las contribuciones debemos indicar que los art. 3.b y 62 de la Ley de Tributación Municipal hacen referencia a la contribución especial de obras públicas.

Rubén (2012) Genera beneficios derivados de servicios colectivos específicos que realiza el estado. Por ejemplo, las aportaciones a

ESSALUD, benefician directamente en prestaciones de salud para quienes realizan esa aportación y para sus familias.

- **Tasas**

Francisco (2017) Con relación a las tasas los art. 3.b y 68 de la Ley de Tributación Municipal contemplan las siguientes modalidades: tasas por servicios públicos o arbitrios, tasas por servicios administrativos o derechos, tasa por licencia de apertura de establecimiento, tasa por estacionamiento de vehículo, tasa de transporte público, tasas especiales por fiscalización o control municipal.

Rubén (2012) Genera la prestación afectiva por el estado de un servicio público individualizado en la persona que paga por ese servicio. Por ejemplo, el pago del T.U.U.A. que es el tributo o tasa que se paga cuando alguien desea embarcarse usando los servicios del aeropuerto.

Rubén (2012) De acuerdo a la naturaleza del servicio, las tasas pueden ser:

Rubén (2012) Arbitrios: por la prestación o mantenimiento de un servicio público. Lo recaudan los Gobiernos Locales.

Rubén (2012) Derechos: por la prestación de un servicio administrativo público o el uso o aprovechamiento de bienes públicos. Por ejemplo, el pago de derechos para obtener una copia de la partida de Nacimiento o de un asiento (ficha de registro) en los Registros Públicos. Licencias: gravan la obtención de

autorizaciones específicas para la realización de actividades de provecho particular sujetas a control o fiscalización. Por ejemplo, las licencias municipales de funcionamiento de establecimientos comerciales o licencias de construcción.

- **Sistema del uno por ciento**

Rubén (2012) Aplicable a los contribuyentes perceptores de rentas de tercera categoría, que hayan iniciado operaciones durante el ejercicio o que no hayan obtenido renta imponible en el ejercicio anterior (es decir que hayan obtenido pérdida tributaria).

- **Política Tributaria**

Rubén (2012) Son los lineamientos que orientan, dirigen y fundamentan el sistema tributario. Es diseñada y propuesta por el Ministerio de Economía y Finanzas.

- **Impuestos y Desigualdad**

Cabrea (2016) Se critica el régimen tributario porque está muy recargado en unos pocos contribuyentes, pues solo unas 3.000 empresas aportan el 70% de lo recaudado por impuesto de renta. Además, se usa la misma cifra para pretender demostrar que los ricos si pagan tributos; es cierto, solo porque los ricos se quedan con casi todo el ingreso, de forma que esta asombrosa concentración en los impuestos es el reflejo de una impresionante concentración en el ingreso y la riqueza.

- **Efectos de la Evasión**

Eyssutier (2015) Es La reducción de los ingresos tributarios, ante lo cual los gobiernos tienden a elevar la carga tributaria o crear nuevos gravámenes como medida de ajuste del déficit fiscal. Otro efecto es la competencia desleal entre el evasor y el agente económico que cumple con todas sus obligaciones, de ahí que los altos montos desprestigian la acción del ente fiscalizador aumentando sus costos y reduciendo la disposición de los contribuyentes a declarar correctamente.

- **Medios para combatir el problema de la evasión fiscal**

Liconá (2011) La evasión es un fenómeno difundido en las economías modernas y probamente no eliminable por cuanto se encuentra sus raíces en comportamientos e interés individuales y colectivos firmemente arraigados. Lo que sí se puede hacer es prevenirla, combatirla y reducirla a niveles que no afecten las economías. Para ello, se requiere de voluntad política y de un cambio en el comportamiento y la posición de los individuos frente al estado (credibilidad) en ese sentido, es pertinente indicar algunas medidas para combatir la evasión.

III. HIPÓTESIS

El presente trabajo de investigación no contiene hipótesis por ser un trabajo descriptivo no experimental.

IV. METODOLOGÍA

4.1 Tipo de Investigación

Tipo de investigación de acuerdo a la orientación es **cuantitativa**.

(Hernández, 2014) nos da a conocer que toda magnitud numérica es cuantitativa porque nos permite estudiar con más precisión las variables.

4.2 Nivel de Investigación

Descriptivo: dado que la observación de las variables, que comprende el tema de investigación será analizada en base a su realidad, en este caso no se puede manipular las variables en estudio.

Correlacional: por que pretendemos medir el grado de relación y la manera como interactuar las variables entre sí. Debido a que se correlaciona la evasión tributaria con el estado de resultados de la empresa en estudio.

4.3 Diseño de la Investigación

Para la elaboración del presente trabajo de investigación se utiliza el diseño no experimental- descriptivo, correccional.

- **No experimental**, porque se realizara sin manipular deliberadamente las variables, se observa el fenómeno tal como se encuentra dentro de su contexto.
- **Descriptivo**, porque solo se describirán las partes más relevantes de las variables en estudio.

M -----O

M= evasión tributaria en las empresas del sector calzado.

O= Observación de las variables

- **Diseño Correlacional**

Este tipo de estudio descriptivo, que determina el grado de relación de asociación casual existente entre dos o más variables. En nuestra investigación, se determina que las variables si se correlacionan con el tema de estudio.

4.4 Población y muestra

Población:

Para la presente investigación la población está constituida por la información financiera de las Empresas de calzado.

Muestra:

CASO ZAPATERÍA VERACRUZ S.A.C.

4.5 Definición y Operacionalización de las variables

LA EVASIÓN TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA GESTIÓN DE LAS EMPRESAS DE CALZADO DEL PERÚ: CASO ZAPATERÍA VERACRUZ S.A.C. TRUJILLO, 2017.

VARIABLES	CONCEPTUALIZACIÓN	DIMENSIÓN	ESCALA DE MEDICIÓN
VARIABLE INDEPENDIENTE <ul style="list-style-type: none"> Evasión Tributaria 	La evasión tributaria es la omisión parcial o total del impuesto de forma voluntaria o involuntaria y trae como consecuencia una disminución	¿Es necesario un planeamiento tributario para las empresas de fabricación de calzado?	Sí, puesto que permite una mejor planificación de los egresos e ingresos. Permitiendo identificar los créditos fiscales.
	ilegítima de los ingresos tributarios, el otorgamiento indebido de exoneraciones y un perjuicio a la Administración	¿Es necesario un planteamiento tributario para la empresa ZAPATERÍA VERACRUZ S.A.C.?	Sí, lo es necesario para determinar en forma mensual el crédito fiscal.
	Tributaria al sustraerse del pago de un tributo que legalmente se adeuda. Toda acción u omisión dolosa, violará las disposiciones tributarias, destinadas a reducir total o parcialmente la carga	¿Es necesario un financiamiento para la Empresa ZAPATERIA VERACRUZ S.A.C.?	Sí, es necesario. Ser sujeto de crédito. Puesto que cumple con sus obligaciones financieras.

	tributaria en provecho propio o de terceros.		
VARIABLE DEPENDIENTE <ul style="list-style-type: none"> • Gestión de las empresas de fabricación. 	<p>La gestión de las empresas de fabricación es aquella que apoya día a día a seguir impulsando más crecimiento laboral dentro del ámbito de la fabricación, asimismo las empresas de calzado en la ciudad de Trujillo es el rubro que tiene mayor proyección de crecimiento en el año 2017.</p>	<p>¿Es necesario un financiamiento para la empresa ZAPATERÍA VERACRUZ S.A.C.?</p>	<p>Sí, es necesario. Ser sujeto de crédito. Puesto que cumple con sus obligaciones financieras.</p>
		<p>¿Cuál es el tipo de Financiamiento de la empresa?</p>	<p>El financiamiento que obtiene la empresa, es del sistema financiero. Ser sujeto de crédito para acceder a cartas fianzas y garantías para poder ejecutar la fabricación del calzado</p>
		<p>¿De qué manera se manifiesta la rentabilidad obtenida por la empresa?</p>	<p>La rentabilidad de la empresa, la obtiene en la capitalización anual que logra con los activos fijos y financieros.</p>

4.6. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos

4.6.1 Técnicas

Técnica; se utilizó la técnica de la encuesta, revisión bibliográfica, observación; estas técnicas nos ayudaran a identificar mejores indicadores que conllevan a la empresa a la evasión tributaria.

Observación; se realizó la verificación al dueño de la empresa para una mejor consistencia.

La técnica aplicada en esta investigación es la de Revisión bibliográfica y Documental, mediante la recolección de información de fuentes de información como textos, revistas, memorias, tesis, artículos periodísticos e información de Internet, que para algunos investigadores tiene las siguientes definiciones.

(Martínez, 2004), advierte que no resulta funcional que un investigador utilice un número excesivo de fuentes de información, sino que debe ser capaz de seleccionar aquellas que mejor respondan a sus necesidades e intereses, es decir tienen que estar relacionados al tema de investigación.

4.6.2. Instrumentos

Cuestionario; se realizó preguntas a los administrativos relacionados a la empresa, por que únicamente así podremos detectar los factores que conllevan a la evasión tributaria.

Guía de Observaciones; se utilizó una libreta de apuntes y cámara fotográfica para dicha investigación.

Al aplicar la Técnica de la Recolección de Información se recurrió a las fuentes de información de origen para la obtención de datos las cuales permitirán formular resultados, las conclusiones y recomendaciones.

- **Formas de tratamiento de los datos:**

Los datos encontrados en la presente investigación se procesaron a través de la elaboración de tablas para el vaciado de respuestas obtenidas mediante la aplicación de encuestas, también nos servirá el uso de gráficos.

- **Procesamiento de datos de información:**

Los datos obtenidos mediante la aplicación de las técnicas e instrumentos señalados anteriormente se ordenaron, clasificaron y tabularon por variables utilizándose el programa de Microsoft Office Excel para tabular los datos, se realizaron harán las indicaciones cualitativas y porcentuales de los datos.

4.7 Plan de Análisis

Los datos y la información recogidos de la empresa en estudio fueron previamente clasificados; registrados haciendo uso de programas computarizados tales como el Excel, Word y luego serán presentados en base a cuadros y gráficos para ser analizados y finalmente contrastar con los resultados.

Para lograr los resultados del objetivo específico 1, se utilizó la revisión Bibliográfica, luego se hará el análisis de los antecedentes y bases teóricas mencionadas.

Para lograr conseguir los resultados del objetivo específico 2, se realizó una encuesta y se procesó la información en cuadros de formato Excel. Para conseguir los resultados del objetivo específico 3, se hizo un análisis comparativo entre los resultados de los objetivos específicos 1 y 2; luego, se explicó las coincidencias o no coincidencias de las bases teóricas mencionadas.

4.8 Matriz de Consistencia

Línea de Investigación: Tributación

TÍTULO	PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	VARIABLES	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS	METODOLOGÍA
La evasión tributaria y su influencia en la gestión de las empresas de calzado del Perú: Zapatería VERACRUZ S.A.C. Trujillo 2017.	¿Cuál es la influencia de la evasión tributaria en la gestión de las empresas de calzado y de la empresa zapatería VERACRUZ S.A.C. Trujillo, 2017?	Determinar y describir la influencia de la evasión tributaria en la gestión de las empresas de calzado del Perú y de la empresa zapatería VERACRUZ S.A.C. Trujillo,	<ol style="list-style-type: none"> 1. Describir la influencia de la evasión tributaria en la gestión de las empresas de calzado del Perú. 2. Describir la influencia de la evasión tributaria en la gestión de la empresa zapatería VERACRUZ SAC. Trujillo, 2017. 	VARIABLE INDEPENDIENTE Evasión Tributaria VARIABLE DEPENDIENTE Gestión de las empresas de calzado	TÉCNICAS Encuesta Observación; se mejor consistencia. INSTRUMENTOS Cuestionario Guía de Observaciones	TIPO Cuantitativa
						NIVEL Descriptivo- Correlacional
						DISEÑO No experimental- Descriptivo- Correlacional

		2017.	<p>3. Hacer un análisis comparativo de la influencia de la evasión tributaria en la gestión de las empresas de calzado del Perú y de la empresa zapatería VERACRUZ S.A.C. Trujillo, 2017.</p> <p>4. Después de haber realizado un análisis comparativo del objetivo N° 3: Se propone: Realizar</p>			<p>POBLACIÓN</p> <p>Las empresas Calzado</p> <hr/> <p>MUESTRA</p> <p>Empresa ZAPATERIA VERACRUZ S.A.C.</p>
--	--	-------	--	--	--	--

			constantes capacitaciones al personal administrativo de la empresa con el objetivo de tener mejores beneficios en la empresa de Calzado ZAPATERÍA VERACRUZ S.A.C. Trujillo, 2017.			
--	--	--	---	--	--	--

V. RESULTADOS

5.1 Presentación de resultados

En éste capítulo se hizo un análisis de los aspectos más importantes para el informe y se realizó el diagnóstico y análisis aplicando los resultados de las técnicas de recolección de datos como son: observación directa, encuestas y el cuestionario realizado al gerente, socios, trabajadores, administrador y contador luego se procedió a analizar los resultados y sugerir la propuesta de mejora en la empresa.

5.1.1 Resultados del objetivo específico N° 1

1. Describir la influencia de la evasión tributaria en la gestión de las empresas de calzado del Perú, 2017.

AUTORES	RESULTADOS
Arias(2013)	<p>“Ensayos sobre la teoría de la evasión y elusión de impuestos indirectos”, el autor en sus resultados nos hace mención que,</p> <ul style="list-style-type: none">• En la actualidad múltiple han sido los casos de contribuyentes que tienen que pagar por una condena con cárcel por el delito de evasión de impuesto, ejemplo de ellos son los artistas; pero el gran error de la autoridad fiscal es oprimir y fiscalizar solamente a los contribuyentes cautivos y a los que tributan en la informalidad.•Combatir la evasión no es nada fácil hasta cierto punto suena imposible imaginarlo , sin embargo la responsabilidad de nuestra sociedad en general de cambiar nuestra manera de actuar poner practica los valores y no inclinarse por lo contrario es decir los

	antivalores que cada vez inundan nuestro mundo.
López (2014)	<p>“La evasión tributaria y su consecuencia en el desarrollo económico del país- Perú”. El autor de la investigación arriba a los siguientes resultados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La evasión tributaria trae como consecuencia la falta de recursos para garantizar los derechos sociales y económicos de los ciudadanos y dificultades para ofrecerles servicios públicos asistenciales y económicos de calidad. La evasión puede ser parcial o total, y aumenta la carga tributaria a los buenos contribuyentes. Esto se debe a que la creación de más tributos o el aumento de las tasas de los tributos ya existentes afectan a los que ya cumplen con sus obligaciones y no a los evasores. • El alto porcentaje de evasión tributaria en nuestro país nos conlleva a falta de desarrollo económico. Esto se traduce en desempleo y retraso tecnológico, exclusión social y escaso desarrollo de capacidades humanas. Se genera déficit fiscal, lo que origina que para cubrirlo se creen nuevos tributos, aumenten las tasas o se obtengan créditos externos, desconfianza de parte de los inversionistas, fuga de capitales y disminución de la inversión privada. La evasión fiscal afecta de forma significativa al país, provocando con ello que sólo existan recursos para cubrir las

	<p>necesidades básicas de la población y que no exista desarrollo en el país.</p>
	<p>“La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en el Perú y Latinoamérica”, quien arribo a los siguientes resultados.</p> <p>Manifiesta que los problemas centrales que presenta la recaudación fiscal en el Perú, es la falta de una cultura tributaria, bajo nivel de presión tributaria, gran cantidad de beneficios, excesivas formalidades y procesos engorrosos, sesgo regresivo y una alta informalidad.</p> <p>la evasión de impuestos, ocasiona disminución en el nivel de fondos que maneja el gobierno; el análisis de los datos permitió conocer que el ocultar bienes o ingresos para pagar menos impuestos, determinan el nivel de ingresos tributarios; se ha establecido que los datos obtenidos permitieron conocer que el acto ilícito que afecta al Estado, influye en el nivel de inversión de la recaudación para atender servicios públicos; el análisis de los datos permitió determinar que el incumplimiento de obligaciones tributarias, influye en el conjunto de gravámenes, impuestos y tasas que pagan las personas; el análisis de los datos permitió</p>

	<p>establecer que el nivel de informalidad, influye en la política fiscal del Estado; la evaluación de los datos obtenidos permitieron establecer que las infracciones administrativas, obedecen a las sanciones impuestas por la administración tributaria.</p>
<p>Rodríguez (2012)</p>	<p>“Factores principales que generan la evasión tributaria en la empresa de transporte de carga pesada en el Distrito de Trujillo”. Al evaluar sobre la Evasión Fiscal se arribó a los siguientes resultados:</p> <p>Las altas tasas de impuesto en la actualidad propician que los contribuyentes de las empresas de transporte de carga pesada paguen menos impuesto debido a la obstrucción indebido de comprobantes de pago.</p> <p>La carencia de conciencia tributaria es otro factor principal que genera la evasión tributaria ya que la gran mayoría de contribuyentes no cuentan con una adecuada preparación y consideran que el estado no es ejecutable en la redistribución de los ingresos públicos pues consideran que no existe una buena distribución de los recursos obtenidos.</p> <p>Las altas tasas de impuestos influyen en la evasión tributaria porque tenemos un elevado 18 % de IGV de un 30% Impuesto a la Renta lo cual genera que las empresas de transporte de carga</p>

	pesada no paguen todos los tributos por parte de la SUNAT.
Quintanilla (2014)	<p>“la evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en el Perú y Latinoamérica”, quien arribo a los siguientes resultados.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Manifiesta que el problemas centrales que presenta la recaudación fiscal en el Perú, es la falta de una cultura tributaria, bajo nivel de presión tributaria, gran cantidad de beneficios, excesivas formalidades y procesos engorrosos, sesgo regresivo y una alta informalidad. • En sus datos obtenidos en el trabajo de campo, nos permite establecer que la evasión de impuestos, ocasiona disminución en el nivel de fondos que maneja el gobierno; el análisis de los datos permitió conocer que el ocultar bienes o ingresos para pagar menos impuestos, determinan el nivel de ingresos tributarios; se ha establecido que los datos obtenidos permitieron conocer que el acto ilícito que afecta al Estado, influye en el nivel de inversión de la recaudación para atender servicios públicos.
Rodríguez (2012)	<p>“Factores principales que generan la evasión tributaria en la empresa de transporte de carga pesada en el distrito de Trujillo”. Al evaluar sobre la Evasión Fiscal se arribó a los siguientes resultados:</p>

	<ul style="list-style-type: none"> • Las altas tasas de impuesto en la actualidad propician que los contribuyentes de las empresas de transporte de carga pesada paguen menos impuesto debido a la obstrucción indebido de comprobantes de pago. • La carencia de conciencia tributaria es otro factor principal que genera la evasión tributaria ya que la gran mayoría de contribuyentes no cuentan con una adecuada preparación y consideran que el estado no es ejecutable en la redistribución de los ingresos públicos pues consideran que no existe una buena distribución de los recursos obtenidos.
<p>Alberto (2014)</p>	<p>“Modelo de sistema de gestión estratégica para mejorar el nivel de competitividad de las MYPE productoras de calzado del distrito del porvenir de la provincia de Trujillo”, el autor llevo a los siguientes resultados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Durante la investigación realizada pudimos comprobar que el Estado es consciente de la importancia de este Sector Empresarial, ya que desde diferentes órganos tales como los Ministerios de Trabajo, Producción, Municipalidades Provincial de Trujillo y la Municipalidad Distrital del Porvenir realizar acciones para mejorar la problemática de las Mype en general, pero todavía existen altos índices de baja productividad,

	<p>informalidad, dificultad para el acceso a las fuentes de financiamiento, deficiente gestión empresarial y maquinaria, equipos y herramientas obsoletas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Existe un porcentaje de 35.71% que considera difícil acceder a un crédito financiero y un 7.14% que lo considera muy difícil acceder al 10 mismo, por lo que todavía existe la percepción por parte de esta población (42.85% en total) de que es complicado acceder a un crédito financiero.
<p>Azabache (2013)</p>	<p>“Evasión tributaria en la industria de calzado en el distrito del porvenir – Trujillo”. Al evaluar se llegó a los siguientes resultados.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La evasión Tributaria en los contribuyentes del sector industria de calzado se cometen por insuficiente conciencia tributaria, carácter anti técnico de las leyes tributarias y la crisis económica del país. <p>Para el contribuyente del Sector industria de calzado cumplir con el pago del Impuesto General a las Ventas es atentar contra su liquidez, debido a que la competencia desleal originada por las importaciones de calzado a menor precio, obliga a que la mayoría de ellos a asumir el impuesto como costo del producto, para poder mantenerse en el mercado.</p>

<p>Álvarez (2013)</p>	<p>“Influencia de la aplicación del sistema de pago de obligaciones tributarias con el gobierno central en la situación económica y financiera de la empresa transialdir s.a.c. 2006-2007”. Al evaluar el autor llego a los siguientes resultados.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central como medida administrativa, atenta contra el principio de no confiscatoriedad ya que las empresas sujetas al sistema no pueden disponer libremente de sus fondos detraídos. • El efecto financiero específico de la aplicación del Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central se aprecia en la disminución significativa de los indicadores de Liquidez general, Liquidez absoluta, Capital de trabajo y el Flujo de caja, en tanto el efecto económico se aprecia en el incremento de los gastos financieros como consecuencia de la necesidad de financiamiento externo; debido a la falta de liquidez de la empresa para cumplir sus obligaciones con terceros.
------------------------------	---

Fuente: Elaborado de los antecedentes del presente trabajo de investigación.

5.1.2. Resultados del objetivo específico N° 2

2. Describir la influencia de la evasión tributaria en la gestión de la empresa de calzado VERACRUZ S.A.C .Trujillo, 2017.

Con respecto a los resultados reales obtenidos previa aplicación de los Instrumentos de recolección de los datos a la empresa podemos analizar cómo se encuentra financieramente la empresa; esto fue determinado mediante la aplicación de una encuesta basada en un cuestionario al gerente, socios trabajadores, administrador y contador de la empresa. Al realizar estas dos técnicas se podrá determinar la deficiencia de la empresa.

RESULTADOS DE CUESTIONARIO

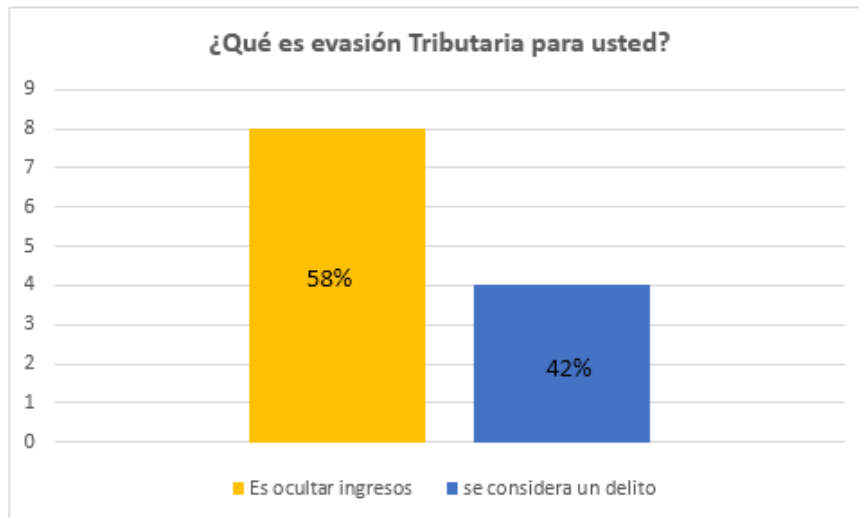
TABLA N° 1: Evasión Tributaria

1. ¿Qué es evasión Tributaria para usted?

CONCEPTO	CANTIDAD	PORCENTAJE
Es ocultar ingresos	8	58%
se considera un delito	4	42%
TOTAL	12	100%

Fuente: Encuesta realizada a los trabajadores de la empresa de zapatería VERACRUZ S.A.C.

FIGURA N°1: Evasión Tributaria



Fuente: Elaborado por el autor

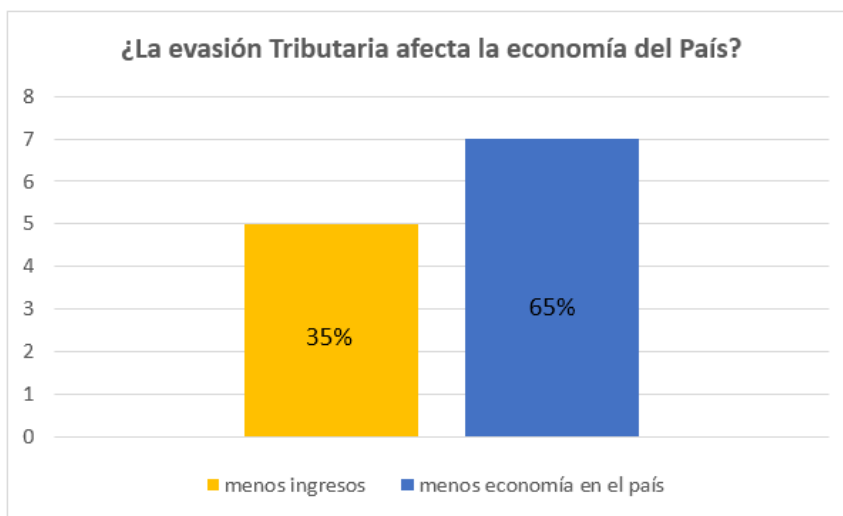
TABLA N° 2: Evasión Tributaria

2. ¿La evasión Tributaria afecta la economía del País?

CONCEPTO	CANTIDAD	PORCENTAJE
menos ingresos	5	35%
menos economía en el país	7	65%
TOTAL	12	100%

Fuente: Encuesta realizada a los trabajadores de la empresa de zapatería VERACRUZ S.A.C.

FIGURA N° 2: Evasión Tributaria



Fuente: Elaborado por el autor

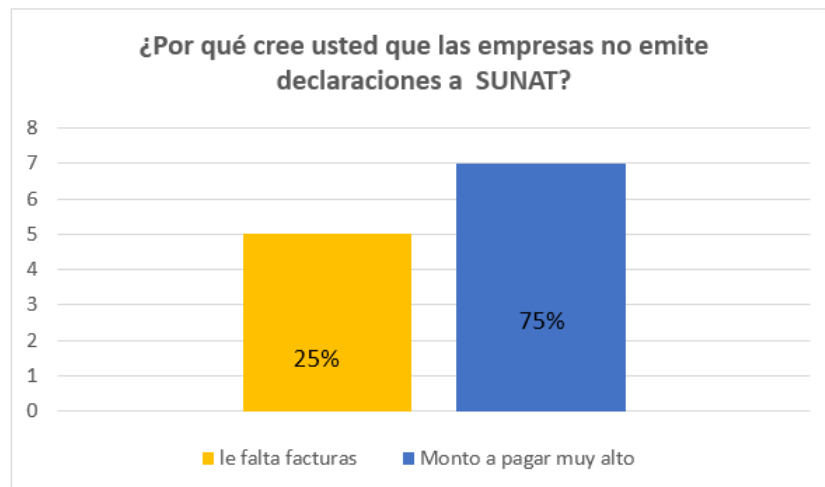
TABLA N° 3: Emisión de facturas

3. ¿Por qué cree usted que las empresas no emite facturas declaraciones a SUNAT?

CONCEPTO	CANTIDAD	PORCENTAJE
Le falta facturas	5	35%
Monto a pagar muy alto	7	65%
TOTAL	11	100%

Fuente: Encuesta realizada a los trabajadores de la empresa de zapatería VERACRUZ S.A.C.

FIGURA N° 3: Emisión de facturas



Fuente: Elaborado por el autor

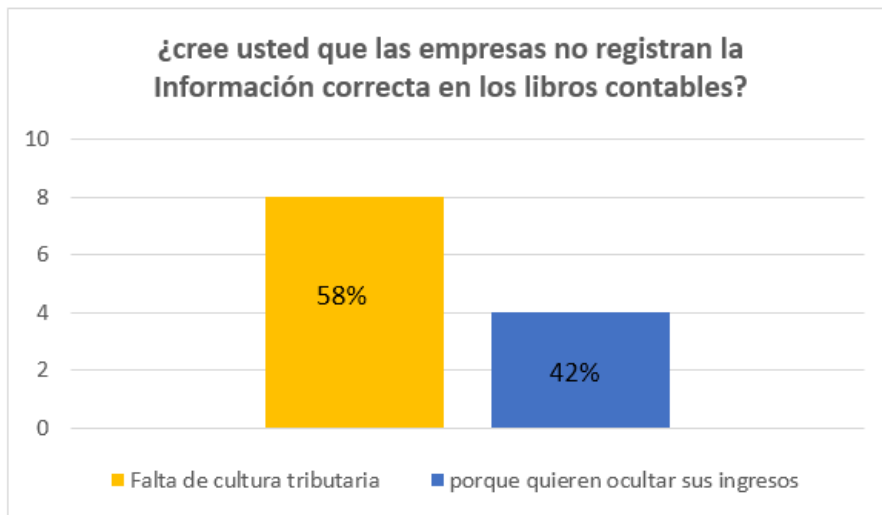
TABLA N° 4: Registro de Información

4. ¿Porque cree usted que las empresas no registran la Información correcta en los libros contables?

CONCEPTO	CANTIDAD	PORCENTAJE
Falta de cultura tributaria	8	58%
Porque quieren ocultar sus ingresos	4	42%
TOTAL	12	100%

Fuente: Encuesta realizada a los trabajadores de la empresa de zapatería VERACRUZ S.A.C.

FIGURA N° 4: Registro de Información



Fuente: Elaborado por el autor

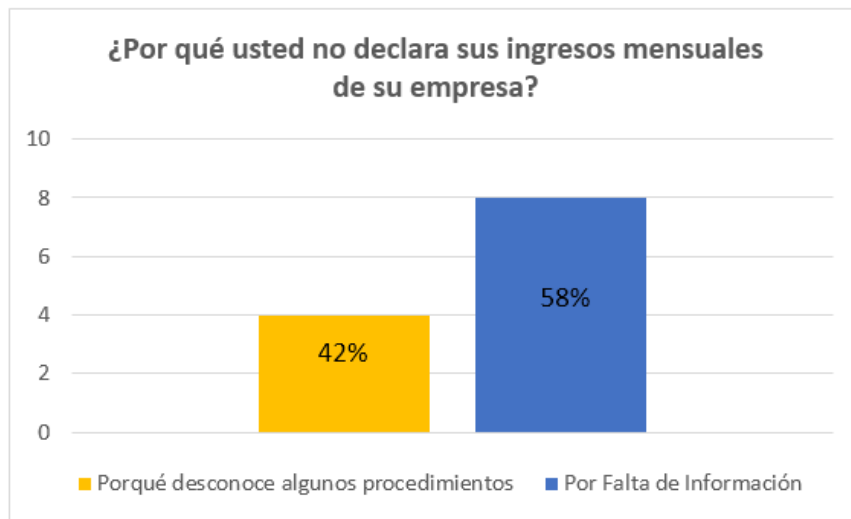
TABLA N° 5: Declaración de Ingresos Mensuales

5. ¿Por qué usted no declara sus ingresos mensuales de su empresa?

CONCEPTO	CANTIDAD	PORCENTAJE
Porqué desconoce algunos procedimientos	4	42%
Por Falta de Información	8	58%
TOTAL	12	100%

Fuente: Encuesta realizada a los trabajadores de la empresa de zapatería VERACRUZ S.A.C.

FIGURA N° 5: Declaración de Ingresos Mensuales



Fuente: Elaborado por el autor

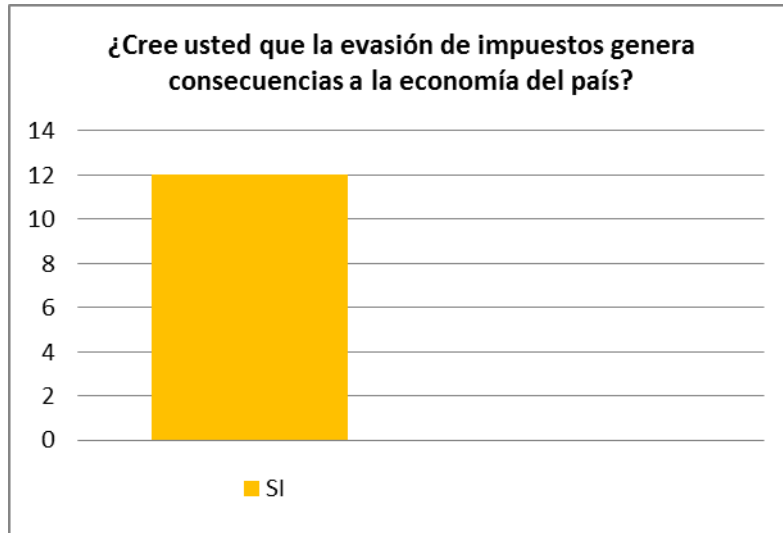
TABLA N° 6: Evasión de Impuestos

6. ¿Cree usted que la evasión de impuestos genera consecuencias a la economía del país?

CONCEPTO	CANTIDAD	PORCENTAJE
si	11	100%
No	0	
TOTAL	12	100%

Fuente: Encuesta realizada a los trabajadores de la empresa de zapatería VERACRUZ S.A.C.

FIGURA N° 6: Evasión de Impuestos



Fuente: Elaborado por el autor

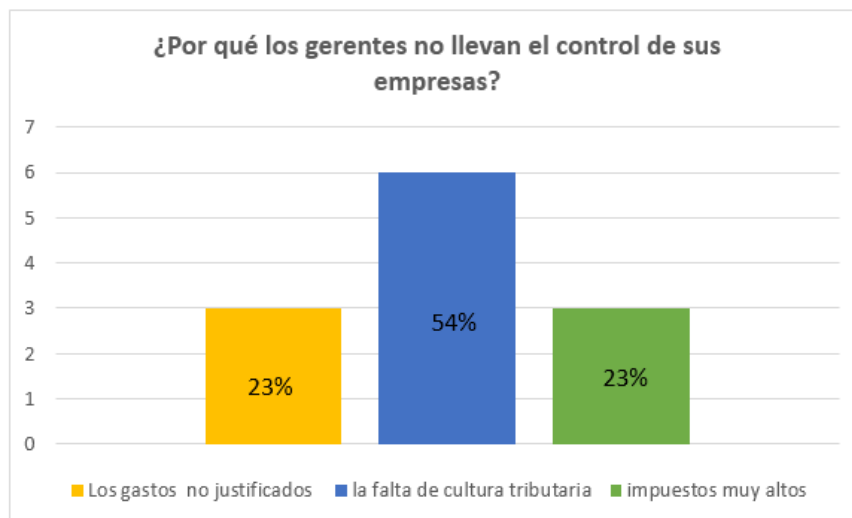
TABLA N° 7: Control de su Empresas

7. ¿Por qué los gerentes no llevan el control de sus empresas?

CONCEPTO	CANTIDAD	PORCENTAJE
Los gastos no justificados	3	23%
La falta de cultura tributaria	6	54%
Impuestos muy altos	3	23%
TOTAL	12	100%

Fuente: Encuesta realizada a los trabajadores de la empresa de zapatería VERACRUZ S.A.C.

FIGURA N° 7: Control de sus Empresas



Fuente: Elaborado por el autor

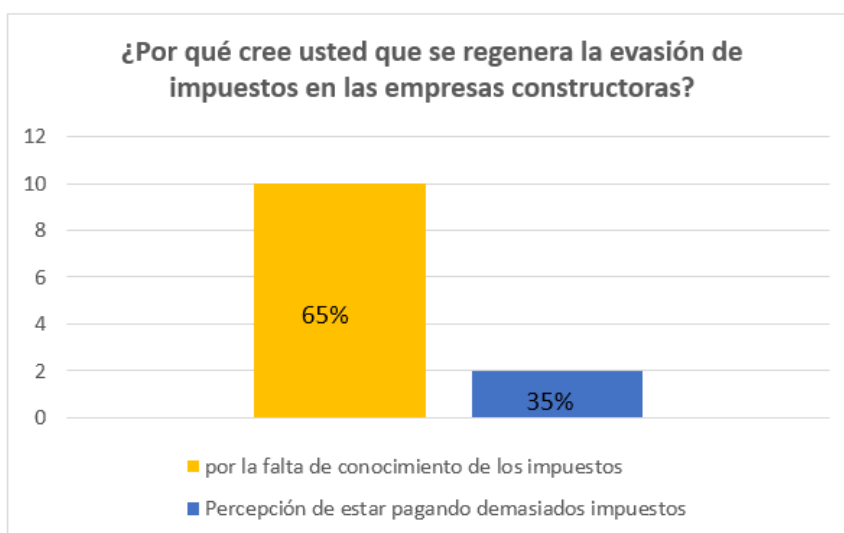
TABLA N° 8: Evasión de Impuestos

8. ¿Por qué cree usted que se regenera la evasión de impuestos en las empresas de calzado?

CONCEPTO	CANTIDAD	PORCENTAJE
Por la falta de conocimiento de los impuestos	10	65%
Percepción de estar pagando demasiados impuestos	2	35%
TOTAL	12	100%

Fuente: Encuesta realizada a los trabajadores de la empresa de zapatería VERACRUZ S.A.C.

FIGURA N° 8: Evasión de Impuestos



Fuente: Elaborado por el autor

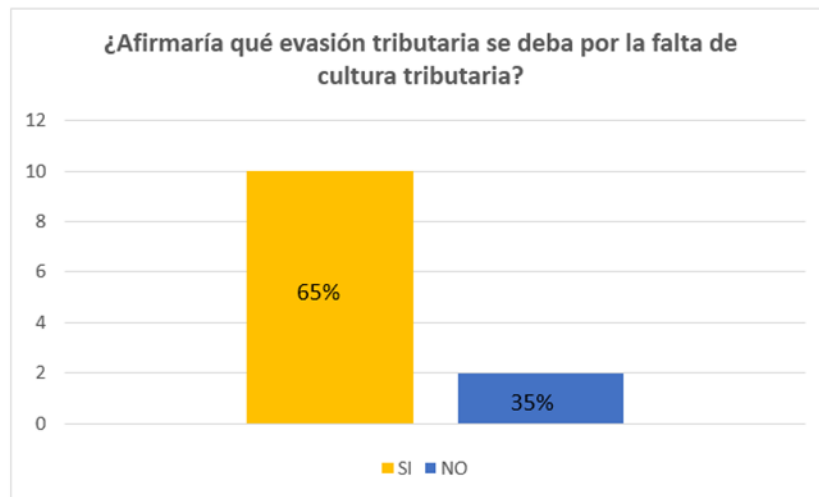
TABLA N° 9: Cultura Tributaria

9. ¿Afirmaría qué evasión tributaria se deba por la falta de cultura tributaria?

CONCEPTO	CANTIDAD	PORCENTAJE
SI	10	65%
NO	2	35%
TOTAL	12	100%

Fuente: Encuesta realizada a los trabajadores de la empresa de zapatería VERACRUZ S.A.C.

FIGURA N° 9: Cultura Tributaria



Fuente: Elaborado por el autor

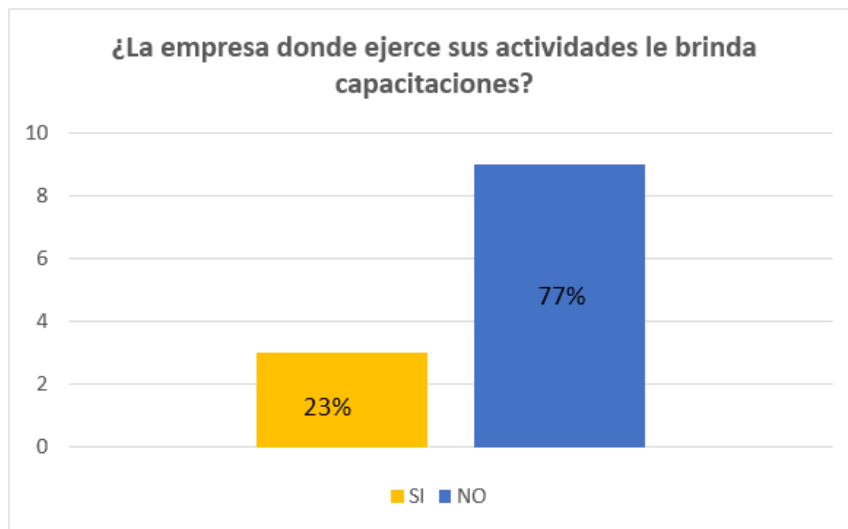
TABLA N° 10: Capacitación de Tributaria

10. ¿La empresa donde ejerce sus actividades le brinda capacitaciones?

CONCEPTO	CANTIDAD	PORCENTAJE
SI	3	23%
NO	9	77%
TOTAL	12	100%

Fuente: Encuesta realizada a los trabajadores de la empresa de zapatería VERACRUZ S.A.C.

FIGURA N° 10: Capacitación de Tributaria



Fuente: Elaborado por el autor

5.1.3. Resultados del objetivo específico N° 3

3. Hacer un análisis comparativo de la influencia de la evasión tributaria en la gestión de las empresas de calzado del Perú y de la empresa ZAPATERIA VERACRUZ S.A.C. Trujillo, 2017.

LAS EMPRESAS DE CALZADO	ZAPATERÍA VERACRUZ S.A.C	RESULTADOS DE LA COMPARACIÓN
<p>Mediante la revisión, se aprecia que la mayoría de empresas manifiestan que los factores que originan la comisión de evasión tributaria en la industria de calzado de las empresas formalmente constituida son de orden de importancia, la falta de conciencia tributaria, falta de liquidez, la competencia, los consumidores y las leyes tributarias anti técnicas, lo cual demuestra nuestra hipótesis parcialmente ya que encontramos dos</p>	<p>La empresa de calzado ZAPATERÍA VERACRUZ S.A.C, la misma que se encuentra como parte del presente estudio.</p> <p>NO cuenta con una planificación tributaria, los mismos que le permita reflejar el real estado finanzas de la empresa.</p> <p>La misma que se expresa, en los resultados de la acuerdo al cuestionario</p> <p>El control, es parte de una actividad de planificación.</p> <p>La misma que por los</p>	<p style="text-align: center;">Si coincide</p>

<p>nuevos factores como son la competencia y los consumidores asimismo el orden de importancia ha variado.</p>	<p>resultados de la encuesta no es un hábito dentro de la empresa en estudio, todo esto se debe a la falta de conciencia tributaria de los contribuyentes.</p> <p>Esta afirmación por parte de los trabajadores de la empresa en estudio, nos indican, que la evasión nace desde quienes les proveen los materiales para las construcciones que los contratan.</p>	
--	--	--

Fuente: Elaboración propia

5.1.4. Resultados del objetivo específico N° 4

Después de haber realizado un análisis comparativo del objetivo N° 3: Se propone: Realizar constantes capacitaciones al personal administrativo de la empresa con el objetivo de tener mejores beneficios en la empresa de Calzado **ZAPATERÍA VERACRUZ S.A.C.** Trujillo, 2017.

5.2. Análisis de Resultados

5.2.1 Respecto al objetivo específico N° 1

Definitivamente la evasión tributaria trae como consecuencia la falta de recursos para garantizar los derechos sociales y económicos de los ciudadanos y dificultades para ofrecerles servicios públicos asistenciales y económicos de calidad. La evasión puede ser parcial o total, y aumenta la carga tributaria a los buenos contribuyentes. Por consiguiente, es bueno que acortar las brechas de la evasión tributaria, a fin que se mejore la recaudación y el estado pueda brindar a la ciudadanía el acceso a mejorar, ampliar y crear más servicios básicos los mismos que contribuyen al bienestar de la población.

Se manifiesta, que los problemas centrales que presenta la recaudación fiscal en el Perú, es la falta de una cultura tributaria, bajo nivel de presión tributaria, gran cantidad de beneficios, excesivas formalidades y procesos engorrosos, sesgo regresivo y una alta informalidad. La excesiva reglamentación en muchos casos, en vez de contribuir a bajar la evasión tributaria esta la incrementa. Debido a que el contribuyente la ve

demasiado engorrosa por lo tanto propicia la informalidad y la consiguiente evasión tributaria.

Sin embargo de acuerdo al estudio comparativo que se ha hecho de las empresas de Calzado del Perú. Se dice que la evasión es un fenómeno que afecta a la economía del País y en su gran mayoría de veces genera consecuencias en la recaudación y crecimiento de las empresas.

5.2.2 Respecto al objetivo específico N° 2

Describir la influencia de la evasión tributaria en la gestión de la empresa de calzado ZAPATERIA VERACRUZ SAC. Trujillo, 2017.

Tabla N° 01; del 100% de encuestados, el 58% es ocultar ingresos y el 42% se considerada como un delito.

De los resultados obtenidos se observa que la gran mayoría conoce sobre la evasión tributaria pero sin embargo evaden impuesto, al no emitir sus ventas, Mientras que en otro segmento son conocedores también que evadir es un delito; ambos factores son conocidos y relacionados a la evasión tributaria.

Tabla N° 02; del 100% de encuestados, el 35% son menos ingresos y el 65 % se considerada menos economía en el país.

De los resultados obtenidos se observa que si se evade impuestos afecta a la inversión del país como también genera una menor recaudación que esto

implica que no se cumpla con los objetivos planteados. Ambas acciones perjudican al desarrollo económico del Perú.

Tabla N° 03; del 100% de encuestados, el 35% le falta facturas para declarar y el 65% es un monto a pagar muy alto.

Se resalta que no se realiza un registro de las ventas, con la finalidad de evadir los impuestos. No registran correctamente todos los movimientos de la empresa en el sistema esto contribuye a no reflejar los reales movimientos financieros de la empresa. Ambas operaciones contribuyen en la informalidad administrativa.

Tabla N° 04; del 100% de encuestados, el 58 % falta de cultura tributaria y el 42% porque quieren ocultar sus ingresos.

De acuerdo a los resultados obtenidos, se observa que no existe una cultura tributaria que genera una elevada carga tributaria; mientras que en los demás los trabajadores su accionar se deben a la falta de capacitación e información. En ambos casos se debe, a la informalidad en donde actúa y no obtiene la documentación de sustento de las compras realizadas que aunada a la falta conciencia tributaria y capacitación incurren en la informalidad e incentivan a la evasión tributaria.

Tabla N° 05; del 100% de encuestados, el 42% desconocen algunos procedimientos y el 58% por la falta de información.

De los resultados que se observa, se dice que los trabajadores de la empresa desconocen de los procedimientos administrativos. La falta de capacitación e interés por parte de la empresa no le permite realizar sus acciones correspondientes. En ambos indicadores genera consecuencias y contribuyen a la evasión tributaria.

Tabla N° 06; del 100% de encuestados, el 100% si y el 0% no.

De acuerdo a los resultados que se observa, que todo el personal tiene conocimiento que la evasión de impuestos genera consecuencias a la economía del país por ende habrá menos proyectos para que ayuden al cumplimiento de los objetivos del país, la recaudación está sometida a los ingresos de los impuestos de todas las empresas a través del IGV. Se omite el registro de los ingresos, el mismo que produce un desbalance en los registros contables y a la economía.

Tabla N° 07; del 100% de encuestados, el 23% los gastos no justificados el 54% la falta de cultura tributaria y 23% impuestos muy altos.

De acuerdo a los resultados obtenidos se observa, que existe una falta de desconocimiento de los beneficios que abarca cuando la empresa no evade

sus impuestos en el calzado. También se manifiesta que la falta de cultura tributaria ayuda a que el empresario evada impuestos como así mismo se debe a que no se tiene acciones para actuar sobre empresas informales conexas al sector de calzado, que como toda actividad también tiene su mercado paralelo. Ambas concurrencias de comportamiento de agentes en el mercado del sector calzado permite que las empresas que actúan en el rubro, incrementen la evasión tributaria.

Tabla N° 08; del 100% de encuestados, el 65% por la falta de conocimiento de los impuestos y 35 % percepción de estar pagando demasiados impuestos.

De acuerdo a los resultados obtenidos, se observa que la empresa desconoce de los impuestos tributarios no realizan los procedimientos correctos no se tiene los documentos formales que justifiquen la compra, que genera una elevada carga tributaria; mientras que en los demás los trabajadores su accionar se deben a la falta de valores y la falta de cultura tributaria, En ambos casos se debe, a la falta de conocimiento de los impuestos tributarios y a la falta conocimiento y capacitación incurren en la informalidad e incentivan a la evasión tributaria.

Tabla N° 09; del 100% de encuestados, el 65% afirma que si y 35 % indica que se debe a la falta de cultura tributaria.

Tabla N° 09; del 100% de encuestados, el 65% afirma que si y 35 % no recibe capacitaciones.

De los resultados obtenidos se observa, la falta de control y fiscalización de SUNAT permite un incremento de la evasión tributaria el mismo que contribuye a generarse un mercado igual. Así, mismo también nos dicen

que no se debe a la falta de control de **SUNAT** sino a la irresponsabilidad y desconocimiento de las ventajas y desventajas del crédito fiscal, esto se debe a la falta de conciencia tributaria den los empresarios. Ambos factores, indican que la SUNAT no realiza una fiscalización agresiva en el mercado del calzado.

Tabla N° 10; del 100% de encuestados, el 23% afirma que si y 77 % no recibe capacitaciones.

Según los resultados que se observa; quienes indicaron que si recibe capacitaciones, sin embargo esta respuesta no se refleja en los resultados. La segunda respuesta es la más representativa y se expresa que la empresa **NO** recibe capacitaciones. De ambas afirmaciones, podemos concluir que el personal que labora en la mencionada empresa no reciben capacitaciones en base a una planificación a las actividades que realiza cotidianamente de acuerdo al giro principal de la empresa e incentiva la informalidad y evasión.

De acuerdo a la encuesta que se ha realizado se deduce que la empresa de calzado **ZAPATERIA VERACRUZ S.A.C.**, evade impuestos por desconocimiento y carencia de cultura tributaria.

5.2.3 Respecto al objetivo específico N° 3

Hacer un análisis comparativo de la influencia de la evasión tributaria en la gestión de las empresas de calzado del Perú y de la empresa de calzado de zapatería VERACRUZ S.A.C. Trujillo, 2017.

La revisión de información de investigaciones existentes, se verifica que la mayoría de empresas manifiestan que la complejidad de las normas, las altas tasas de impuestos, la exagerada cantidad de beneficios tributarios direccionados hacia sectores o grupos específicos, la presencia de impuestos anti técnicos, la concentración de la carga tributaria en algunas empresas formales y la existencia de un código tributario complejo, desalientan y limitan el cumplimiento de la obligación tributaria.

La empresa de calzado **ZAPATERÍA VERACRUZ S.A.C**, la misma que se encuentra como parte del presente estudio.

También carece de los mismos procedimientos y valores de no pagar sus impuestos que le corresponde a esta realidad presentada, de enfrentar a un régimen tributario denso de bases normativas el mismo que desconoce también de los procedimientos de tributación y falta de interés por falta de la empresa.

Es por ello que se dice que **Si coincide**, con el análisis realizado a empresas de calzado referentes en los antecedentes.

Para la empresa de Calzado **ZAPATERÍA VERACRUZ S.A.C.**, Debe implementar una adecuada organización para que contribuya al desarrollo de la empresa, debe implementar acciones de control interno, planificación de sus actividades en acorde a las actividades de la empresa, implementar, capacitar y facilitar la información necesaria del personal administrativo para que ya no vuelva a surgir las mismas pres acciones.

5.2.4 Respecto al objetivo específico N° 4

**Después de haber realizado un análisis comparativo del objetivo N° 3:
Se propone: Realizar constantes capacitaciones al personal administrativo de la empresa con el objetivo de tener mejores beneficios en la empresa de Calzado ZAPATERÍA VERACRUZ S.A.C. Trujillo, 2017.**

A raíz de la falta de organización dentro de la empresa de calzado **ZAPATERÍA VERACRUZ S.A.C.**, el área contable debe realizar capacitaciones en temas de administración y gestión de empresas las misma que se debe adaptar al movimiento principal de la empresa actividad económica de del calzado y principalmente abordando los temas tributarios. De no tenerse el personal adecuado. Solicitar o coordinar asistencia técnica con **SUNAT**.

Para el cumplimiento, de esta actividad se tiene la propuesta del cronograma de capacitación mensual, la misma que se adjunta un cronograma de los temas propuestos en los Anexos del estudio.

6. I. CONCLUSIONES

6.1.1 Respecto al objetivo específico N° 1

Se concluye que la evasión tributaria se realiza por la obtención de beneficios personales y acumulación del dinero público a favor de las empresas. La misma que se genera debido a la complejidad de las normas, la falta de cultura tributaria del empresario por capacitar a su personal

administrativo, la falta de control y fiscalización por parte de **SUNAT** a las empresas informales y proveedores de las empresas de calzado, las altas tasas de impuestos, la concentración de la carga tributaria en unos pocos formales y la existencia de un código tributario y complejo.

6.2.2 Respecto al objetivo específico N° 2

Se concluye, según los resultados de la encuesta, que existe una deficiente cultura tributaria, desorganización en los procedimientos administrativos adecuados de acuerdo al movimiento de la empresa de calzado **ZAPATERÍA VERACRUZ S.A.C.** asimismo el personal administrativo de la empresa a quienes se le aplicó la encuesta desconocen de los procedimientos para la tributación debido a la falta de interés por parte del empresario, como también la falta de fiscalización a los proveedores de calzado de bienes por parte del ente rector de tributación (**SUNAT**), todos estos malos actos contribuyen a la evasión tributaria. Las acciones de control, que debe de propiciarse al interno de la empresa y ayudara a conseguir mejores objetivos.

6.2.3 Respecto al objetivo específico N° 3

Después de haber realizado un análisis comparativo de la influencia de la evasión tributaria en la gestión de las empresas de calzado y de la empresa calzado **ZAPATERÍA VERACRUZ S.A.C.** Permittiéndonos identificar que la evasión tributaria existe en ambas empresas a efectos de una cultura tributaria, valores, creencia y actitudes relacionadas a la tributación y no

reflejan su real situación financiera ante la **SUNAT**, por lo tanto se concluye que la empresa de calzado **ZAPATERÍA VERACRUZ S.A.C.** Su accionar empresarial se relaciona con la realidad presentada por las empresas de calzado del Perú, de enfrentar a un régimen tributario denso de bases normativas el mismo que lo hace compleja para el desarrollo de su actividad del movimiento de la empresa.

6.2.4 Respecto al objetivo específico N° 4

Se concluye, que existe la gran necesidad y prioridad, de realizar capacitaciones a la estructura administrativa de la empresa con el objetivo de hacer uso de los beneficios del crédito fiscal, porque solamente estando capacitados y siendo conocedores de los beneficios y consecuencias de la empresa podemos mejorar y ayudar a contribuir al desarrollo de la empresa y cambiar la cultura tributaria del gerente de la empresa a través de capacitaciones.

6.2. Recomendaciones

- Se recomienda a la empresa **ZAPATERÍA VERACRUZ S.A.C.** realizar capacitación que permita actualizar constantemente al personal sobre las vigentes normas de tributación y procesos administrativos y poder mejorar el crecimiento de la empresa en el mercado del calzado.
- La Administración Tributaria debe fomentar la Cultura Tributaria de todos los contribuyentes, de tal forma que todos contribuyamos a evitar la Evasión Tributaria, incentivar estas acciones en las entidades tanto públicas como privadas.
- La administración tributaria también debe propiciar que el Estado debe incrementar su rol de educador en el tema tributos, se deberían profundizar las medidas tendientes a informar a la ciudadanía sobre los efectos positivos del pago de los tributos y la nocividad que produce la omisión del ingreso de los mismos.
- En este sentido mencionamos que la creación de una conciencia tributaria no tiene una atención adecuada en el Perú, sobre todo en los países en vías de desarrollo como el nuestro.

ASPECTOS COMPLEMENTARIOS.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.

Asti Vera, A. (1968). METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION. Argentina: KapelusZ.

Ataupillco Vera, D. (2010). Contabilidad Tributación y costos por actividades. Lima: San Marcos.

Bernal Torres, C. A. (2006). Metodología de la investigación. México: Pearson.

Del cerro, C. (2006). Análisis del comportamiento de los consumidores: aplicaciones a la investigación de mercado. Nueva deli: zj.

hernandez Celis, D. (2010). Los instrumentos financieros en la Gestión óptima de las empresas del sector Construcción. Lima: UFV.

INEI. (15 de MARZO de 2010). INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA. Recuperado el 06 de Julio de 2015, de www.inei.gob.pe

Jiménez, J. P., Gómez Sabaini, J. C., & Podestá, A. (2010). Evasión y equidad en América Latina. Naciones Unidas CEPAL, 9-22.

López Córdova, R. C. (2014). LA EVASIÓN TRIBUTARIA Y SU CONSECUENCIA EN EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL PAIS. IN CRESCENDO, 255.

López Córdova, R. C. (2014). LA EVASIÓN TRIBUTARIA Y SU CONSECUENCIA EN EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL PAIS. Cuadernos de difusión, 265.

MEF. (2013). Código Tributario D. Supremo 133- 2013-EF. Lima: El peruano.

MIVIVIENDA, F. (15 de enero de 2013). mivivienda.gob.pe. Recuperado el 07 de julio de 2015, de WWW.mivivienda.gob.pe.

Ormazábal, K. M. (2002). Departamento de Economía Aplicada III. Euskal Herriko: Universidad del País Vasco .

ANEXOS

ANEXO N° 01

UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ANGELES CHIMBOTE
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Cuestionario aplicado al Gerente General, el contador, administrador y otros trabajadores de la empresa (12 personas)

La presente encuesta forma parte del informe de investigación titulado: **LA EVASIÓN TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA GESTIÓN DE LAS EMPRESAS DE CALZADO DEL PERÚ: CASO ZAPATERÍA VERACRUZ S.A.C. TRUJILLO, 2017.**

Por lo que solicitamos su participación desarrollando cada pregunta de forma objetiva y veraz.

INSTRUCCIONES:

Marcar dentro del paréntesis con una "X" la alternativa correcta:

1. ¿Qué es evasión Tributaria para usted?

- a. Es ocultar ingresos.....
- b. se considera un delito.....

2. ¿La evasión Tributaria afecta la economía del País?

- a. menos ingresos.....
- b. menos economía en el país...

3. ¿Por qué cree usted que las empresas no emite declaraciones a SUNAT?

- a. Le falta facturas
- b. Monto a pagar muy alto

4. ¿cree usted que las empresas no registran la Información correcta en los libros contables?
- a. Falta de cultura tributaria.....
- b. porque quieren ocultar sus ingresos.....
5. ¿Por qué usted no declara sus ingresos mensuales de su empresa?
- a. Porque desconoce algunos procedimientos.....
- b. Por Falta de Información.....
6. ¿cree usted que la evasión de impuestos genera consecuencias a la economía del país?
- a. si
- b. no.....
7. ¿Por qué los gerentes no llevan el control de sus empresas?
- a. Los gastos no justificados
- b. la falta de cultura tributaria.....
- c. impuestos muy altos
8. ¿Por qué cree usted que se regenera la evasión de impuestos en las empresas calzado?
- a. por la falta de conocimiento de los impuestos.....
- b. Percepción de estar pagando demasiados impuestos.....
9. ¿Afirmaría qué evasión tributaria se deba por la falta de cultura tributaria?
- a. SI.....
- b. NO.....
10. ¿La empresa donde ejerce sus actividades le brinda capacitaciones?
- a. SI.....
- b. NO.....